Expediente No. 1721923

Título Habilitante: Registro y Concesión de frecuencias

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019 0299

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Otorga el Título Habilitante de Registro del Servicio Portador y Concesión de Uso y Explotación de Frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, a favor de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

En cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 148 numeral 3, de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT), y artículo 9 numeral 4 del Reglamento General a la LOT que faculta a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, dirigir el procedimiento de sustanciación y resolver sobre el otorgamiento, renovación y extinción de los títulos tanto en otorgamiento directo como mediante concurso público, así como suscribir los correspondientes títulos habilitantes, y en consideración a los siguientes antecedentes y fundamentos:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con contrato de concesión suscrito el 28 de abril de 2004, la ex Secretaria Nacional de Telecomunicaciones concesionó a favor de la compañía TELEHOLDING S.A. la Prestación de Servicios Portadores de Telecomunicaciones, en el territorio nacional con conexión internacional, y mediante Adenda para la transferencia de la titularidad del contrato de concesión para la prestación de Servicio Portador de Telecomunicaciones, suscrita el 27 de mayo de 2015, la ARCOTEL, autorizó el cambio de titularidad de la concesión, de la compañía TELEHOLDING S.A. a favor de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

Segundo.- La peticionaria la compañía TELEHOLDING S.A. (actualmente) BROADBAND COMUNICACIONES S.A., mediante comunicación ingresado en la ex SENATEL con trámite No. SENATEL-2014-004085 de 10 de abril de 2014, dirigida a la extinta SENATEL, solicitó a la renovación del Contrato de Concesión del Servicio Portador, adjuntando todos los requisitos correspondientes de acuerdo al Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico y normativa aplicable.

Tercero. - El 18 de abril de 2019, la Unidad de Comunicación Social de la ARCOTEL procedió a publicar en la página web institucional el extracto de la solicitud de renovación del título habilitante de Registro para la prestación del Servicio Portador, a favor de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., para operar a nivel nacional y no existen comentarios a la misma.

Cuarto.- Con memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2019-0469-M de 29 de abril de 2019, se pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, los informes favorables relativos a la solicitud presentada, recomendando que, por cumplir los requisitos y considerando para el efecto el análisis motivado de excepcionalidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 de la LOT, es procedente otorgar la renovación del título habilitante en acto administrativo unificado de Registro para la prestación del servicio Portador y concesión de uso y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Quinto.- El Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, fue expedido con Resolución 04-03-ARCOTEL-2016 de 28 de marzo de 2016 y publicado en el Registro Oficial Nro. 756 del 17 de mayo de 2016, así como la legalización de los mismos, conforme a las condiciones de los modelos establecidos por la Agencia de Regulación y Control de las

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

Telecomunicaciones, contenidos en la Resolución Nro. ARCOTEL-2016-0851 de 30 de diciembre del 2016.

II FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley Orgánica de Telecomunicaciones – LOT, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, crea a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de los medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes.

Segundo.- El artículo 37 de la LOT, define los títulos habilitantes que la ARCOTEL puede otorgar, el artículo 56 de la LOT establece que los títulos habilitantes que se emitan para el uso y explotación del espectro radioeléctrico tendrán la misma duración del título habilitante del servicio o los servicios a los cuales se encuentren asociados y se encontrarán integrados en un solo instrumento acorde con el objetivo No. 16, previsto en el artículo 3 de la LOT: *"Simplificar procedimientos para el otorgamiento de títulos habilitantes y actividades relacionadas con su administración y gestión."*.

Para el Servicio Portador, los títulos habilitantes a otorgarse corresponden al registro de servicios, y la concesión para el uso de explotación de frecuencias a personas naturales o jurídicas pertenecientes a los sectores de la iniciativa privada y los de la economía popular y solidaria, en caso de que lo requieran, conforme los artículos 20 y 21 del Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico.

Tercero.- La LOT, en el numeral 11 de su artículo 144 y numeral 4 del 148, dentro de las competencias de la ARCOTEL, incorpora la siguiente: *"Establecer los requisitos, contenidos, condiciones, términos y plazos de los títulos habilitantes."* Además en el mismo artículo 148 la Dirección Ejecutiva tiene las atribuciones de *"3. Dirigir el procedimiento de sustanciación y resolver sobre el otorgamiento y extinción de los títulos habilitantes contemplados en esta Ley, tanto en otorgamiento directo como mediante concurso público, así como suscribir los correspondientes títulos habilitantes, de conformidad con esta Ley, su Reglamento General y los reglamentos expedidos por el Directorio.", "16. Ejercer las demás competencias establecidas en esta Ley o en el ordenamiento jurídico no atribuidas al Directorio."*

Cuarto.- La LOT, en sus Disposiciones Transitorias señala: *"**Segunda.-** Los títulos habilitantes cuyo otorgamiento se encuentren en curso al momento de la promulgación de la presente Ley se tramitarán siguiendo los procedimientos previstos en la legislación anterior ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. No obstante, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones establecerá los contenidos, condiciones, términos y plazos de dichos títulos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley." (...)*

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el título habilitante de registro de servicios se otorgará a través de acto administrativo motivado en el que se hará constar adicionalmente una declaración de sujeción del prestador al ordenamiento jurídico vigente y a la normativa correspondiente.

Sexto.- El Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico, fue expedido con Resolución 04-03-ARCOTEL-2016 de 28 de marzo de 2016, el cual en el Libro III, Título I, Renovaciones de títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión por suscripción o de uso y/o explotación de frecuencias de espectro radioeléctrico y de red privada, establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento del título habilitante de registro de servicios; así mismo en el Libro I, Título II, Capítulo II del mismo Reglamento, se establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

concesión de frecuencias para uso y/o explotación del espectro radioeléctrico que se otorga de forma directa; y en el Libro V, Capítulo I establece que las garantías de fiel cumplimiento, tendrán las características de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la ARCOTEL; la misma que deberán cubrir en todo momento el periodo de duración del título habilitante, más noventa (90) días término adicionales.

Séptimo.- El artículo 178, número 4 del Reglamento ibídem establece que el título habilitante se instrumenta a través de un acto administrativo debidamente motivado, emitido por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, debiendo la persona natural o jurídica beneficiaria del mismo, suscribir la declaración de sujeción (adhesión) a los términos, condiciones y plazos del título habilitante, al ordenamiento jurídico vigente y a la normativa correspondiente al servicio o título habilitante de que se trate.

Octavo.- Las Disposiciones Transitorias Octava y Décima Primera del citado Reglamento, establecen:

> *"**Octava.-** Las solicitudes que se encuentren en curso al momento de la entrada en vigencia del presente reglamento, para el otorgamiento de títulos habilitantes o su renovación, continuarán su trámite, con sujeción a las condiciones, requisitos, términos y disposiciones establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y este reglamento; la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL podrá solicitar, en función del presente reglamento, la actualización de formularios, requisitos o información relacionada con dichas solicitudes, que considere necesarios para la gestión de los trámites correspondientes.".*
>
> *"**Décima primera.-** Los títulos habilitantes otorgados previo a la entrada en vigencia del presente reglamento, no requieren la suscripción de un nuevo título habilitante, debiendo readecuarse en caso de renovación o en caso de que el poseedor del título habilitante lo solicite expresamente a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL.".*

Noveno.- El Reglamento para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión por suscripción, emitido con Resolución 05-03-ARCOTEL-2016 de 28 de marzo de 2016, regula entre otros, la prestación del servicio Portador.

Décimo.- El Directorio de la ARCOTEL mediante Resolución 10-09-ARCOTEL-2019 de 18 de abril de 2019, resolvió lo siguiente:

*"(...) **Artículo 2.-** Interpretar los denominados "REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" y "REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN POR SUSCRIPCION", y establecer que, con observancia del principio de aplicación de la norma jerárquica superior prevista en el artículo 425 de la Constitución de la República; que los servicios: Portador, Cable Submarino y Segmento Espacial, son independientes, han sido definidos en forma expresa como tales y les corresponde a cada uno de ellos, se les otorgue un título habilitante de registro con dicha denominación, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 36, artículo 37 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y número 2, letra c) del artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.*

***Artículo 3.-**. Aclarar que los poseedores de títulos habilitantes del servicio portador, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la presente resolución, tienen la facultad de hacer uso de la conexión internacional terrestre, mediante contratos que celebren con operadores internacionales, sin necesidad de obtener otro título habilitante ni de readecuar el texto de los títulos habilitantes vigentes.".*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

Décimo Primero. - El servicio Portador, de conformidad con el análisis y conclusiones constante en el Informe Técnico, Económico, Jurídico puesto en conocimiento de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes mediante memorando ARCOTEL-CTDS-2019-00469 de 29 de abril de 2019, en la actualidad es prestado en régimen de competencia por personas naturales o jurídicas, por lo cual es procedente el otorgamiento de este tipo de habilitaciones a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria pues se encuentra dentro de los casos de delegación previstos en el artículo 15, letra c, número 4 de la LOT, sin perjuicio de la concurrencia de otras causas para la delegación previstas en el mismo artículo; adicionalmente, por tratarse de frecuencias no esenciales, corresponde la adjudicación directa, de conformidad con el artículo 51 de la LOT y artículo 47 del Reglamento para para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico.

Vistos los citados Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a favor de la compañía BROADABAND COMUNICACIONES S.A., por el plazo de quince (15) años, contados a partir del 29 de abril de 2019, el Título Habilitante de Registro para la prestación del Servicio Portador y la concesión de uso y explotación de frecuencias no esenciales, de conformidad con las características generales y técnicas que constan en el Anexo 2 de la presente Resolución.

Artículo 2.- La prestación del servicio deberá realizarse de conformidad con la presente Resolución, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General, Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión por suscripción, reglamentos, normas técnicas, resoluciones y disposiciones que emita para el efecto la ARCOTEL.

Artículo 3.- Por derechos de otorgamiento para el título habilitante de Registro para la prestación del Servicio Portador, la compañía BROADABAND COMUNICACIONES S.A. pagará el valor de USD **$250.000,00** (Doscientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), de conformidad con la Disposición Transitoria Novena del Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico, y por Concesión de uso y explotación de frecuencias no esenciales, aquellas que correspondan a la aplicación del Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

Por derechos de concesión del servicio de Radiocomunicaciones Fijo por Satélite el poseedor del título habilitante pagará USD $155.013,91 (Ciento cincuenta y cinco mil trece dólares con 91/100 de los Estados Unidos de América) y por derecho de concesión del servicio de Radiocomunicaciones Fijo Terrestre –Enlaces Radioeléctricos Punto a Punto el valor a pagar es de USD $ 1.121,54 (Mil ciento veinte y uno dólares con 54/100 de los Estados Unidos de América).

En caso de modificación o sustitución de las citadas normas reglamentarias, para el pago del derecho de otorgamiento del título habilitante o el pago de uso de frecuencias se aplicará automáticamente dicha modificación o sustitución, sin necesidad de trámite alguno o la suscripción de una adenda modificatoria del título habilitante y de acuerdo con lo que se disponga norma sustitutiva o modificatoria correspondiente.

Artículo 4.- El prestador del servicio, de conformidad con lo que determine la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL con base a lo establecido en el Libro V Capítulo I Establecimiento de garantías de fiel cumplimiento del Reglamento para otorgar títulos habilitantes para

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico, entregará una garantía de fiel cumplimiento, a nombre de la ARCOTEL con características de irrevocable y de cobro inmediato. La garantía permanecerá vigente mientras dure este título habilitante y concesión de frecuencias; más noventa (90) días término adicionales. Para las frecuencias no esenciales la garantía de fiel cumplimiento se considerará integrada en la garantía de fiel cumplimiento establecida para el título habilitante de prestación de servicios.

El valor de garantía de fiel cumplimiento inicial es de USD$**16.243,35** (Diez y seis mil doscientos cuarenta y tres con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América); dicha garantía con base en el artículo 205 del Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico, deberá ser presentada en un término no mayor a ocho (8) días contados a partir de la inscripción del presente título habilitante de prestación de servicios de telecomunicaciones. Además por tratarse de la renovación del título habilitante, el poseedor del mismo deberá prolongar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento vigente, hasta la entrega de la garantía actualizada.

En caso de no presentarse la citada garantía en el término otorgado en el párrafo anterior, el presente acto administrativo quedará sin efecto sin necesidad de trámite administrativo alguno.

El valor de la garantía de fiel cumplimiento será revisado anualmente por la ARCOTEL, previo su renovación.

Artículo 5.- El título habilitante de registro del servicio Portador se extinguirá por las causales previstas en la LOT, lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley, Libro IV del Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico y demás normativa vinculada. El procedimiento para la terminación será el previsto en el Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico.

Para el caso de falta de renovación de la garantía de fiel cumplimiento, una vez vencido el término para la entrega de dicho documento sin que el mismo haya sido presentado, no será necesario realizar trámite administrativo alguno, ya que el título habilitante pierde automáticamente el efecto por el incumplimiento de esta obligación.

Artículo 6.- El prestador compañía BROADABAND COMUNICACIONES S.A., a través de la suscripción de la declaración de sujeción constante al final del Anexo 2, se somete en forma estricta al cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente título habilitante, sus Anexos y Apéndices, así como a lo dispuesto en la LOT, su Reglamento General, Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico, Reglamento para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión por suscripción, reglamentos, resoluciones y disposiciones que emita la ARCOTEL.

Artículo 7.- Forman parte integrante del presente acto administrativo, los siguientes documentos:

Nombramientos del Director(a) Ejecutivo(a) de la ARCOTEL y del representante legal de la empresa (Poder Especial del Procurador Judicial);
Copia de la solicitud de renovación;
Anexo 1, Datos Generales
Anexo 2, Condiciones Generales
Apéndice 1: Información Técnica de la Red Inalámbrica
Apéndice 2: Información Técnica de la Red Física
Apéndice 3.- Plan de expansión, en caso de que la Dirección Ejecutiva lo disponga.
Apéndice 4.-Vinculación

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

Declaración de Sujeción
Copia de pago de derechos de otorgamiento de títulos habilitantes.

Artículo 8.- Disponer a la Dirección Financiera realice las acciones correspondientes para el control y custodia de la garantía de fiel cumplimiento del presente Título Habilitante.

Artículo 9.- Disponer a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, notificar la presente Resolución a la compañía BROADABAND COMUNICACIONES S.A., ubicada en la avenida 12 de octubre N26 48 y Lincoln Edificio Mirage piso 16, a la Coordinación Técnica de Control, a la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, Unidad de Comunicación Social y a la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, a fin de que se dé cumplimiento a lo siguiente:

- Una vez que se ha notificado al poseedor del título habilitante con la resolución, este dispondrá de hasta diez (10) días término para cumplir con todas las obligaciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente.
- Dentro de las obligaciones que debe cumplir se encuentran, entre otras: a) Pagar los derechos de otorgamiento del título habilitante. b) Suscribir el documento de sujeción, una vez realizado el pago de derechos de otorgamiento del titulo habilitante.

Artículo 10.- Disponer a la Unidad Técnica del Registro Público de la ARCOTEL, una vez verificado el pago de los derechos de otorgamiento de título habilitante, proceda con la firma de la Declaración de Sujeción por parte del peticionario y realice la inscripción de este título habilitante y sus anexos en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Firmo por delegación la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, según consta en la Resolución No. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano a, 29 ABR 2019

Mgs. Galo Cristóbal Procel Ruiz
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

INFORME TÉCNICO	INFORME JURIDICO	APROBADO POR:
Elaborado por: Ing. Anabel Arellano Ibarra Revisado por: Mgs. Alonso Llanos	Elaborado por: Abg. Nelly Ibarra Revisado por: Dra. Judith Qadishpe	Ing. Andrés Rojas Araujo DIRECTOR CTDS

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

ANEXO 1

DATOS GENERALES

DATOS DEL POSEEDOR DEL TITULO HABILITANTE DE REGISTRO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PORTADOR Y CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DE FRECUENCIAS NO ESENCIALES			
RAZÓN SOCIAL/ PERSONA NATURAL	BROADBAND COMUNICACIONES S.A.		
RUC / CC./Pasaporte	1792565685001	**NACIONALIDAD:**	ECUATORIANA
DOMICILIO Y NOTIFICACIONES (incluye mail)	Dirección: Av. 12 de octubre N26-48 y Lincoln Edificio Mirage piso 16 Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Quito Correo Electrónico: criego@broadband.ec Teléfono: 024010500		
REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA RESPONSABLE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	**Nombres/Apellidos:** Carlos Riego Martínez **C.C/Pasaporte:** AAH086805 **Cargo:** Gerente General		
VINCULACIÓN	NO se encuentra vinculada con alguna empresa o grupo de empresas que prestan el mismo servicio o servicios semejantes		
PLAZO DE INICIO DE OPERACIONES	No aplica por tratarse de un título habilitante otorgado en función de una solicitud de renovación.		
DESCRIPCIÓN DE LA RED Y DEL SERVICIO; FRECUENCIAS ASIGNADAS	Ver apéndices.		
DURACIÓN	15 años para el registro de servicios y la concesión de frecuencias no esenciales.		
ÁREA DE COBERTURA	Ver apéndices.		
PLAN DE EXPANSIÓN	Ver apéndices		
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y CUSTODIA DE TITULO	Unidad Técnica de Registro Público		
RESPONSABLE/S DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TITULO HABILITANTE	Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones		
PAGA DERECHOS DE REGISTRO DE SERVICIO	SI.		
PAGA DERECHOS DE CONCESIÓN DE USO DE FRECUENCIAS	SI, siempre que conste en el Reglamento de Derechos de concesión y tarifas por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico o en la normativa que la sustituya.		
PAGA TARIFAS POR USO DE FRECUENCIAS	SI		
PAGA LA CONTRIBUCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LOT	SI		
ESTÁ SUJETO AL ARTÍCULO 34 DE LA LOT, SI SU NÚMERO DE ABONADOS, CLIENTES/USUARIOS LO DETERMINA	SI		
SUJETO A LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO HABILITANTE.	SI		

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

ANEXO 2

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTADOR Y CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACION DE FRECUENCIAS NO ESENCIALES DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

ARTÍCULO 1: OBJETO Y SERVICIO QUE LE CORRESPONDE OPERAR.-

1.1 El prestador está habilitado a brindar el servicio Portador, entendido como el servicio que proporciona a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de signos, señales, datos, imágenes, video y sonidos entre puntos de terminación definidos de una red, se proporciona a través de equipos que tiene una ubicación geográfica determinada, por medios alámbricos o inalámbricos, para lo cual hará uso de las frecuencias no esenciales señaladas en el Apéndice 1 de este Anexo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

1.2 El prestador tiene el derecho a instalar y operar nodos, redes de transporte y acceso, ya sean con redes físicas o inalámbricas, con la tecnología que considere apropiada; para el efecto se sujetará al ordenamiento jurídico vigente. El detalle técnico inicial consta en el Apéndice 1 y 2 de este Anexo.

ARTÍCULO 2: ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS.-

2.1 Al prestador del servicio se le autoriza usar las frecuencias no esenciales conforme con las especificaciones técnicas que son de cumplimiento obligatorio constantes en el Apéndice 1 - Información Técnica, el cual forma parte integrante de este instrumento.

2.2 Las asignaciones de frecuencias no esenciales que no hayan sido concedidas a la fecha de otorgamiento del presente título habilitante, o modificaciones técnicas posteriores respecto del uso de frecuencias no esenciales asignadas serán incorporadas al presente Anexo, mediante oficio emitido por la ARCOTEL, previo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, económicos y legales que correspondan.

2.3 La ARCOTEL realizará el trámite respectivo pudiendo aceptar o negar el pedido, decisión que deberá ser notificada mediante oficio al peticionario; en caso favorable se instrumentará mediante marginación en el título habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones y consecuentemente será parte integrante del título habilitante.

2.4 Las frecuencias no esenciales asignadas se ajustarán, en todos los casos, al Plan Nacional de Frecuencias y a lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 3: OBLIGACIONES GENERALES.-

3.1 Para con el abonado/cliente-usuario.

Las relaciones entre el prestador y el abonado/cliente o usuario se sujetará al ordenamiento jurídico vigente, de manera especial a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reglamento; y el Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión por suscripción, y en general, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

3.2 Operación e Inspecciones.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

3.2.1 La operación del servicio Portador y el uso y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico asociadas a dicho servicio se sujetará a lo previsto en la LOT, su Reglamento General, Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión por suscripción y el ordenamiento jurídico vigente; este título habilitante, sus anexos y apéndices.

3.2.2 El prestador deberá permitir el ingreso a sus instalaciones, a funcionarios de la ARCOTEL, para la realización de inspecciones, previa coordinación de la ARCOTEL, y presentar a éstos los datos técnicos y más documentos que tengan relación con este Anexo, cuando así lo requieran, incluyendo las facilidades a la ARCOTEL para que inspeccione y realice las pruebas necesarias para evaluar la calidad del servicio, sin afectar el funcionamiento del sistema. Se dejará constancia, por escrito de la información obtenida y entregada.

3.2.3 Para los fines de las auditorias técnicas, bajo ningún concepto se impedirá el acceso a información, bases de datos, contenidas en soporte papel o documento electrónico, programas informáticos, equipos, etc., sean éstos propios o de terceros, recurriendo a su calificación de confidencial.

Es obligación del prestador acatar las recomendaciones emitidas por la ARCOTEL, como resultado de las auditorías técnicas practicadas.

3.2.4 Registrar todas las solicitudes de servicio realizadas por documento físico o electrónico, en un archivo electrónico que se mantendrá en orden cronológico de presentación. Para cualquier reclamo relacionado a esta obligación, se estará a lo prescrito en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y el ordenamiento jurídico vigente.

3.2.5 El registro de las solicitudes de servicio antes referidas, estarán a disposición de la ARCOTEL cuando ésta lo requiera.

3.3 Plazo para la Instalación y Operación.

El plazo para la instalación y operación del Servicio Portador es de un (1) año calendario; no obstante, dado que el presente título habilitante se fundamenta en un pedido de renovación, no aplica.

3.4 Adecuaciones Técnicas.

El prestador del servicio se compromete a efectuar las adecuaciones técnicas pertinentes en caso de que se produzcan interferencias o cambios en la regulación, previa disposición de la ARCOTEL.

3.5 Contabilidad regulatoria – administrativa.

El presente Registro de Servicios es independiente de cualquier otro título habilitante que haya obtenido el prestador, encontrándose prohibidos los subsidios cruzados, para lo cual deberá llevar contabilidad de costos o regulatoria de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y a las disposiciones o formulario que la ARCOTEL defina para el efecto.

3.6 Interferencias.

El prestador del servicio será responsable por las interferencias radioeléctricas o por daños que puedan causar sus instalaciones a otros sistemas o a terceros, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

3.7 Registro de infraestructura.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Wimper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

Es obligación del prestador, registrar la infraestructura necesaria para la prestación del servicio Portador, sus modificaciones y ampliaciones, cumpliendo los requisitos y la periodicidad establecidos para tal efecto, acorde con el procedimiento y los formularios que emita la ARCOTEL.

3.8 Plan de expansión.

Es obligación del prestador cumplir con el plan de expansión, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en caso de que la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL lo disponga.

3.9 Interrupciones.

El prestador podrá interrumpir la prestación del servicio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

3.10 Planes de contingencia.

El prestador deberá contar y cumplir con planes de contingencia para ejecutarlos en caso de desastres naturales o conmoción interna para garantizar la continuidad del servicio de conformidad con la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el ordenamiento jurídico vigente y el presente título habilitante, los cuales deberán ser presentados para revisión ante la ARCOTEL, según lo establece el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

3.11 Otras obligaciones.

3.11.1 Cumplir sus obligaciones de carácter técnico, jurídico, económico o cualquier otra que se derive del ordenamiento jurídico vigente, independientemente de que se encuentre incurso en la aplicación de procesos de terminación del título habilitante, o de intervención, determinación de infracciones o sanciones, ejecución de medidas preventivas, u otros aspectos que se deriven de la aplicación de la normativa vigente.

Así mismo deberá remitir a la ARCOTEL copia de los contratos que celebre el prestador con operadores internacionales, para su registro. Estos contratos regirán a partir de la fecha que se estipule en los mismos.

3.11.2 Las que se deriven del Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de servicios de radiodifusión por suscripción y del ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 4.- DERECHOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.-

4.1. Cobrar a los abonados, clientes, usuarios, suscriptores las tarifas conforme al ordenamiento jurídico vigente, y los pliegos tarifarios aprobados por la ARCOTEL

4.2 Suspender el servicio provisto por falta de pago de los abonados o clientes o uso ilegal del servicio calificado por autoridad competente, previa notificación al abonado o cliente con dos (2) días de anticipación

4.3 Las demás que se deriven del Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de servicios de radiodifusión por suscripción y del ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 5.- REPORTES.-

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

5.1. El prestador del servicio está obligado a entregar a la ARCOTEL, durante la vigencia de su título habilitante, la siguiente información con la periodicidad que se indica a continuación:

5.1.1 **Mensual.**- A presentarse dentro de los primeros quince (15) días del mes subsiguiente de evaluación, de conformidad con los formatos que la ARCOTEL establezca para el efecto:

a) Reporte de incremento y decremento de enlaces radioeléctricos de red de acceso desagregados a nivel provincial y cantonal.
b) Número de abonados, clientes o usuarios.
c) Fallas ocurridas que hayan afectado al servicio y descripción de medidas tomadas.
d) Ingresos totales facturados y percibidos por la prestación de los servicios.
e) Tarifas del servicio, incluido planes

5.1.2 **Trimestral.**- A presentarse dentro de los primeros quince (15) días del mes subsiguiente del trimestre de evaluación, de conformidad con los formatos que la ARCOTEL establezca para el efecto:

a) Calidad del servicio.
b) Reporte de la red física de acceso

5.1.3 **Semestral.**- A presentarse dentro de los primeros quince (15) días del mes subsiguiente al semestre de evaluación, de conformidad con los formatos que la ARCOTEL establezca para el efecto:

a) Reclamos de los usuarios, recibidos por el sistema de atención al usuario del prestador. El informe incluirá los periodos de tiempo en el que se ha dado atención a los reclamos.

5.1.4 **Anual.**- A presentarse hasta el 30 de junio de cada año, de conformidad con los formatos que la ARCOTEL establezca para el efecto:

a) Copia de los Estados Financieros auditados presentados a la Superintendencia de Compañías.
b) Declaración del impuesto a la renta (original y sustitutiva) efectuada ante el Servicios de Rentas Internas (SRI).
c) Formularios de desagregación de ingresos, costos y gastos.

5.2 La información prevista en este artículo, deberá ser entregada, a través de un sistema informático determinado por dicha Agencia en los formatos que establezca para tal efecto, de conformidad con lo señalado en el Reglamento para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión por suscripción, lo cual será comunicado al prestador.

ARTÍCULO 6.- MODIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS.-

6.1 La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL autorizará las modificaciones relacionadas con la prestación del servicio Portador, de acuerdo a los artículos 156 y 157 del Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico.

Estas modificaciones no requieren del otorgamiento de un nuevo título habilitante cuando no afecten el objeto del título habilitante y serán autorizadas mediante oficio las cuales se integrarán al presente título habilitante, una vez efectuada la marginación en el Registro Público de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 7.- TRATAMIENTO A LA INFORMACIÓN.-

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

7.1 La información entregada a la ARCOTEL, que sea de carácter confidencial y no divulgable de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico Vigente, será tratada como tal por los funcionarios que tengan acceso a ella.

ARTÍCULO 8.- CONTROL.-

8.1 El prestador, se sujeta a la supervisión y control de la ARCOTEL, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 9.- RÉGIMEN TARIFARIO.-

9.1 El régimen tarifario para la prestación del servicio Portador se sujetará al ordenamiento jurídico vigente.

La ARCOTEL en ejercicio de su potestad de control y regulación, podrá, en cualquier momento, establecer techos tarifarios o modificarlos.

ARTICULO 10.- CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1 La calidad en la prestación del Servicio Portador, se sujetará a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 11.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1 Los abonados/clientes-usuarios, en cualquier modalidad de prestación de los servicios, tienen derecho a conocer la composición y condiciones del Plan Tarifario que el prestador del servicio fije. El prestador deberá informar por cualquier medio efectivo al abonado/cliente-usuario la composición y condiciones de los Planes Tarifarios, previa la contratación de los servicios.

11.2 El prestador brindará servicios de información y asistencia para la solución de reclamos de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

11.3 El prestador, en la ejecución del presente instrumento respetará los derechos de las personas con capacidades diferentes conforme se establece en el ordenamiento jurídico vigente.

11.4 El prestador del servicio Portador tiene la obligación de publicar en su página electrónica todos los planes, promociones, paquetes o tarifas disponibles de conformidad con lo establecido en normativa vigente.

ARTÍCULO 12.- RENOVACION DEL TITULO HABILITANTE.-

Para la renovación del presente título habilitante (registro del servicio Portador y la concesión del uso y explotación de frecuencias no esenciales), el prestador deberá haber solicitado la renovación a la ARCOTEL con por lo menos ciento ochenta (180) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de este título habilitante, cumpliendo con los requisitos y procedimientos que disponga la normativa vigente a la fecha de realización de dicha solicitud. En caso de no solicitar la renovación del título habilitante, éste terminará de conformidad con lo establecido en el Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

APENDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALÁMBRICA

Información técnica de frecuencias no esenciales contenidas en el informe técnico (Aquí se incluirá el detalle técnico de las frecuencias que se soliciten en la concesión de frecuencias no esenciales asociadas a este registro de servicios.)

- Con oficio s/n de 19 de diciembre de 2017 y sus alcances con oficio s/n de 9 de mayo de 2018, oficio No. BBC-2018-0618 de 18 de junio de 2018 y oficio No. BBC-2018-1214 de 14 de diciembre de 2018, ingresados en la ARCOTEL con número de trámites ARCOTEL-DEDA-2018-005762-E de 16 de marzo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-008538-E de 10 de mayo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-011328-E de 20 de junio de 2018 y ARCOTEL-DEDA-2018-021473-E de 18 de diciembre de 2018 respectivamente, el señor Carlos Riego Martínez, representante legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., solicitó la renovación del Título Habilitante para la Prestación del Servicio Portador, el mismo que requiere la autorización para el uso de frecuencias.

- Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CTDE-2019-0508-M de fecha 25 de abril de 2019 la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico remitió:

  "(…) los Apéndices 1-A (Enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha), Apéndice 1-D (Enlaces Radioeléctricos, Informe Técnico No. IT-CTDE-0172) y Apéndice 1-F (Enlaces Satelitales, Informe Técnico No. IT-CTDE-0177) del Anexo 2, correspondiente a la Información Técnica de uso de frecuencias, a fin de continuar con el proceso de renovación del Título Habilitante solicitado.

  En el Anexo 1, se detalla los Informes Técnicos correspondientes a los enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha actualmente Uso Determinado en Bandas Libres UDBL.

  Cabe señalar, que el usuario Broadband Comunicaciones S.A., ingresó el trámite No. ARCOTEL-DEDA-2019-006435-E, indicando que se actualiza la información de la red satelital indicada en el trámite No. ARCOTEL-DEDA-2018-021473-E."

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

APÉNDICE 2

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED FÍSICA

Información técnica que corresponda a la prestación del servicio Portador.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA RED, CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES.

1.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

1.1.1.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, el Servicio Portador, proporciona a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de signos, señales, datos, imágenes, video y sonidos entre puntos de terminación definidos de una red; se proporciona a través de equipos que tienen una ubicación geográfica determinada por medios alámbricos o inalámbricos.

1.1.2. ÁREA DE COBERTURA:

El área de cobertura solicitada para la Prestación y Operación del Servicio Portador por parte del SOLICITANTE comprende:

A NIVEL NACIONAL.

1.1.3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

1.1.3.1. NODOS PRIMARIOS

De acuerdo al formulario FO-DRS-43 presentado por la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., cuenta con los siguientes nodos para la Prestación y Operación de Servicios de Portador de Telecomunicaciones, como indica la siguiente tabla:

ITEM	NODOS PRINCIPALES													
	INFORMACIÓN DEL NODO		UBICACIÓN GEOGRÁFICA				LATITUD				LONGITUD			
	CÓDIGO	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN /CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCION	g	m	s	N/S	g	m	s	E/O
1	261001	BANCO BOLIVARIANO	PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano	0	10	32,9	S	78	28	58,1	O
2	261002	BLUE TOWERS	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Francisco de Orellana 236 , Edificio Blue Towers	2	10	9,38	S	79	53	47,16	O
3	261003	AMAZONAS	PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua	0	10	21,6	S	78	29	4,23	O
4	261004	TULCAN	CARCHI	TULCÁN	TULCAN	Av. Veintimilla Casa #5 y Calle Taya	0	47	26,72	N	78	44	33,54	O

1.1.3.2 NODOS SECUNDARIOS

De acuerdo al formulario FO-DRS-43 presentado por la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., cuenta con los siguientes nodos para la Prestación y Operación de Servicios de Portador de Telecomunicaciones, como indica la siguiente tabla:

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

ITEM	NODOS SECUNDARIOS													
	INFORMACIÓN DEL NODO		UBICACIÓN GEOGRÁFICA				LATITUD				LONGITUD			
	CÓDIGO	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN / CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCION	g	m	s	N/S	g	m	s	E/O
1	262002	GUAYAQUIL CENTRO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE	Chile y Gabriel José de Luque	2	11	34,04	S	79	52	56,23	O
2	262005	MARISCAL	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	Pinta 236 y Rabida	0	11	56.56	S	78	29	17.67	O
3	262011	CAMARAS	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Alcivar y Orellana. Edf. Camara de Comercio	2	9	29,4	S	79	53	48,18	O
4	262013	WORLD TRADE CENTER	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edf. World Trade Center	0	12	17,95	S	78	29	5,18	O
5	262014	SITE CENTER	PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA	Calle del Establo No.50 y Santa Lucía, Site Center	0	11	49,93	S	78	26	39,31	O
6	262015	TUMBACO	PICHINCHA	QUITO	TUMBACO	Av. Oswaldo Guayasamín y calle Gaspar de Carvajal, Edf. C.C. Itaipu oficina #7	0	12	55,77	S	78	24	15,28	O
7	262016	EDEN	PICHINCHA	QUITO	SAN ISIDRO DEL INCA	La Quintana / entre Calle Sexta y Calle Tercera Casa E17-45	0	7	37,5	S	78	27	39,1	O
8	262017	CASAS	PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Obispo Díaz de la Madrid OE 11-77 y Coudrin Las Casas	0	10	58,05	S	78	30	44,11	O
9	262018	ILUMBISI	PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA	Calle El Pino S/N Cerro Ilumbisi Auqui de Monjas	0	13	13,74	S	78	28	21,16	O
10	262019	MONJAS	PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA	Calle El Pino S/N Cerro Ilumbisi Auqui de Monjas - San Francisco de Miravalle	0	12	35,19	S	78	27	59,75	O
11	262020	ILALO	PICHINCHA	QUITO	TUMBACO	Tumbaco Alto Carvajal y los Arupos Casa #2 Barrio Ocaña	0	13	51,98	S	78	24	18,85	O
12	262021	ATUCUCHO	PICHINCHA	QUITO	COCHAPAMBA	Atucucho, Manuel de Jesus Álvarez OE14A y N58E	0	7	47,9	S	78	30	40,2	O
13	262022	PINOS	PICHINCHA	QUITO	LA ARGELIA	Barrio los Pinos-parte alta de Lucha de los Pobres Calle E12 B	0	17	25,4	S	78	31	4,84	O
14	262023	MITAD DEL MUNDO	PICHINCHA	QUITO	POMASQUI	San Juan de Calderón - Vía Pomasqui	0	3	12,36	S	78	26	27,22	O
15	262024	TABACUNDO	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TABACUNDO	Av. Oswaldo Guayasamín y calle Gaspar de Carvajal, Edf. C.C. Itaipu oficina #7	0	5	19,22	S	78	13	5,98	O
16	262025	IBARRA	IMBABURA	IBARRA	SAN FRANCISCO	Juan de Velazco y Sánchez Cifuentes	0	20	52,32	N	78	7	12,96	O

1.1.4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El poseedor del título habilitante utiliza los equipos y sistemas para la Prestación del Servicio Portador que se describen a continuación:

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-760
www.arcotel.gob.ec

ITEM	EQUIPOS		
	EQUIPO Y SOFTWARE	MARCA	DESCRIPCIÓN
1	PC / WHATSUP	TOSHIBA	Software monitoreo red y nodos principales y secundarios
2	PC / CACTI	TOSHIBA	Software monitoreo estado enlaces clientes
3	PC / PRTG	TOSHIBA	Software monitoreo capacidades
4	ASR 1001X	CISCO	ROUTER
5	ASR 903	CISCO	SWITCH
6	ASR 920	CISCO	ROUTER
7	CONEXIÓN DWDM	PADTEC	SISTEMA DWDM
8	ASR 920	CISCO	ROUTER
9	ISCOM 2948	RAISECOM	SWITCH
10	ME3400E	CISCO	SWITCH
11	SG 220	CISCO	SWITCH
12	4500	3COM	SWITCH
13	RAX711	RAISECOM	SWITCH
14	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 6 hilos
15	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 12 hilos
16	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 24 hilos
17	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 48 hilos
18	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 72 hilos

1.1.5 CONEXIÓN INTERNACIONAL:

1.1.6 DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

De acuerdo al formulario FO-DRS-44 "descripción de conexión internacional de la red de transporte", la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., señala que la conexión internacional la realizaría a través de la empresa denominada UFINET COLOMBIA S.A.

Cuenta con los siguientes los siguientes enlaces para la conexión internacional, como se detallan en la siguiente tabla:

ENLACES						MEDIO DE TRANSMISIÓN	TECNOLOGIA	VELOCIDAD DEL ENLACE (Mbps)	EMPRESA PROVEEDORA
ITEM	NODO A				NODO DE CONEXIÓN INTERNACIONAL				
	CODIGO	CANTÓN/ CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCION	PAIS				
1	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua	COLOMBIA	FIBRA ÓPTICA	DWDM /MPLS /IP	2 x 10000	UFINET COLOMBIA
2	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua	COLOMBIA	FIBRA ÓPTICA	DWDM /MPLS /IP	10 x 10000	UFINET COLOMBIA
3	261004	TULCAN	TULCAN	Av. Veintimilla Casa #5 y Calle Taya	COLOMBIA	FIBRA ÓPTICA	DWDM	1 x 10000	UFINET COLOMBIA
4	261004	TULCAN	TULCAN	Av. Veintimilla Casa #5 y Calle Taya	COLOMBIA	FIBRA ÓPTICA	DWDM	8 x 1250	UFINET COLOMBIA

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

1.1.7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES FÍSICOS DE RED DE TRANSPORTE

De acuerdo al formulario FO-DRS-45 presentado por la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. La compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., utiliza enlaces físicos propios y también enlaces provistos der la empresa PUNTONET S.A como se detallan en la siguiente tabla:

ITEM	ENLACES								LONGITUD DEL ENLACE (Km)	MEDIO DE TRANSMISIÓN	TECNOLOGIA	VELOCIDAD DEL ENLACE (Mbps)	EMPRESA PROVEEDORA
	PUNTO A				PUNTO B								
	CODIGO	CANTÓN/CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCIÓN	CODIGO	CANTÓN/CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCIÓN					
1	262002	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE	Chile y Gabriel José de Luque (NODO GUAYAQUIL CENTRO)	261002	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Francisco de Orellana 236 , Edificio Blue Towers (NODO BLUE TOWERS)	5,43	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
2	262005	QUITO	MARISCAL SUCRE	Pinta 236 y Rabida (NODO MARISCAL)	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua (NODO AMAZONAS)	4,637	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
3	261001	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano (NODO BANCO BOLIVARIANO)	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua (NODO AMAZONAS)	1,445	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
4	262005	QUITO	MARISCAL SUCRE	Pinta 236 y Rabida (NODO MARISCAL)	262013	QUITO	MARISCAL SUCRE	Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edf. World Trade Center (NODO WORLD TRADE CENTER)	2,07	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
5	261001	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano (NODO BANCO BOLIVARIANO)	262017	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Obispo Díaz de la Madrid OE 11-77 y Coudrin Las Casas (NODO CASAS)	4,703	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
6	262018	QUITO	ITCHIMBIA	Calle El Pino S/N Cerro Ilumbisi Auqui de Monjas (NODO ILUMBISI)	262019	QUITO	ITCHIMBIA	Calle El Pino S/N Cerro Ilumbisi Auqui de Monjas - San Francisco de Miravalle (NODO MONJAS)	1,542	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
7	262011	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Alcivar y Orellana Edf. Cámara de Comercio (NODO CAMARAS)	261002	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Francisco de Orellana 236 , Edificio Blue Towers (NODO BLUE TOWERS)	1,65	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
8	261001	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano (NODO BANCO BOLIVARIANO)	262016	QUITO	SAN ISIDRO DEL INCA	La Quintana / entre Calle Sexta y Calle Tercera Casa E17-45 (NODO EDEN)	9,061	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
9	262015	QUITO	TUMBACO	Av. Oswaldo Guayasamín y calle	262020	QUITO	TUMBACO	Tumbaco Alto Carvajal y los Arupos Casa	2,583	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO

				Gaspar de Carvajal, Edf. C.C. Itaipu oficina #7 (NODO TUMBACO)				#2 Barrio Ocaña (NODO ILALO)					
10	262017	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Obispo Díaz de la Madrid OE 11-77 y Coudrin Las Casas (NODO CASAS)	262022	QUITO	LA ARGELIA	Barrio los Pinos-parte alta de Lucha de los Pobres Calle E12 B (NODO PINOS)	18,949	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
11	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua (NODO AMAZONAS)	262025	IBARRA	SAN FRANCISCO	Juan de Velazco y Sánchez Cifuentes (NODO IBARRA)	112,292	FIBRA ÓPTICA	DWDM	8 x1250	PROPIO
12	262025	IBARRA	SAN FRANCISCO	Juan de Velazco y Sánchez Cifuentes (NODO IBARRA)	261004	TULCAN	TULCAN	Av. Veintimilla Casa #5 y Calle Taya (NODO TULCÁN)	117,939	FIBRA ÓPTICA	DWDM	8 x1250	PROPIO
16	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua (NODO AMAZONAS)	262015	QUITO	TUMBACO	Av. Oswaldo Guayasamín y calle Gaspar de Carvajal, Edf. C.C. Itaipu oficina #7 (NODO TUMBACO)	13,8	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
17	261001	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano (NODO BANCO BOLIVARIANO)	261002	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Francisco de Orellana 236 , Edificio Blue Towers (NODO BLUE TOWERS)	300	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	50	PUNTONET

1.1.8. DESCRIPCIÓN DE ENLACES FÍSICOS DE RED DE ACCESO

De acuerdo al formulario FO-DRS-47 presentado por la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., cuenta con los siguientes nodos para la Prestación y Operación de Servicios de Portador de Telecomunicaciones, como indica la siguiente tabla:

ITEM	ENLACES			CIUDAD	MEDIO DE TRANSMISIÓN	SERVICIO	VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN (Kbps)
	NODO A	ABONADO / USUARIO					
	CÓDIGO	CÓDIGO	DIRECCION				
1	262018	NewAccces-06	Ave. 12 de Octubre y Orellana	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1536
2	262018	NewAccces-11	Ramón Roca E4-122 y Av. Amazonas	Quito	Medio inalámbrico	Datos	15000
3	262002	NewAccces-12	AGUIRRE 728 E/BOYACÁ Y GARCÍA AVILÉS	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	512
4	262003	NewAccces-13	Gonzalo Zaldumbide 714 y Plaza Dañin	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	1024
5	261002	NewAccces-14	Av. Nain Isaias y Miguel H Alcivar, Manzana 410	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	1024
6	262011	NewAccces-15	MIGUEL ALCIVAR Y CALLE N 15-A	Guayaquil	Medio inalámbrico	Datos	20000
7	262011	NewAccces-16	COOP. BRISAS DE MAPASINGUE, MZ H, SOLAR 15	Guayaquil	Medio inalámbrico	Datos	20000
8	262017	NewAccces-22	AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NINA	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1500
9	262017	NewAccces-26	Calle A N-145 y Mariana de Jesús	Quito	Medio inalámbrico	Datos	15000
10	261001	NewAccces-32	RENAZZO PLAZA SHYRIS	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

11	261001	NewAccces-40	Av. Los Shyris 760 y Rep. Del Salvador	Quito	Medio inalámbrico	Datos	3096
12	262002	NewAccces-44	AV 9 DE OCTUBRE Y CORDOVA EDIFICIO SAN FRANCISCO 3000	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	512
13	261003	NewAccces-46	Av. Amazonas N 37 29 Y Villalengua	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
14	261003	NewAccces-48	VILLALENGUA FRENTE A LA CLINICA VOZANDES	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
15	262016	NewAccces-52	CHECA BARRIO CHILPESITO	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1024
16	262016	NewAccces-54	CLUB ARRAYANES CASA 15	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1500
17	262016	NewAccces-59	CALLE CACHA Y CALLE F LOTE 68	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
18	262016	NewAccces-60	PANAMERICANA NORTE KM 15 1/2	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
19	261002	NewAccces-77	Francisco de Orellana Torres Atlas piso 8 of.4	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	3000
20	261002	NewAccces-78	Edf. Plaza Center Av Miguel H. Alcivar	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	15000
21	262022	NewAccces-86	Vía Amaguaña- atrás de la Fábrica de Chaide y Chaide	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
22	262022	NewAccces-93	Rio Putumayo y Rio Pastaza, conjunto Quinta Antonella	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1024
23	262022	NewAccces-94	Josefina Barba y Ana de Ayala	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4500
24	261003	NewAccces-97	Calle Paris 200 y Gaspar de Villarroel	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
25	261003	NewAccces-98	AV. DE LOS GRANADOS E11-28 y JOSE KERY	Quito	Fibra óptica	Datos	30000
26	262002	NewAccces-100	Av. 9 de Octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo /EDIFICIO BANCO CENTRAL / CFN	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	4000
27	261003	NewAccces-101	10 DE AGOSTO Y ATAHUALPA	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
28	262005	NewAccces-106	AV. CORUÑA N26-92 Y SAN IGNACIO	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
29	261003	NewAccces-108	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	26000
30	261003	NewAccces-109	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	4096
31	261003	NewAccces-110	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
32	261003	NewAccces-111	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
33	261003	NewAccces-112	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
34	261003	NewAccces-114	SHIRYS Y ELOY ALFARO	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
35	261003	NewAccces-115	SHIRYS Y ELOY ALFARO	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
36	261003	NewAccces-116	SHIRYS Y ELOY ALFARO	Quito	Fibra óptica	Datos	4096
37	261003	NewAccces-117	LAS HIGUERAS Y DE LAS ALONDRAS MONTESERRIN	Quito	Fibra óptica	Datos	13000
38	261003	NewAccces-122	Claudel N41-61 e Isla Pinzón	Quito	Fibra óptica	Datos	37000
39	262005	NewAccces-126	Av. 12 de Octubre N 24-528 y Cordero	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
40	262016	NewAccces-127	De las nueces S/N y Camelias	Quito	Medio inalámbrico	Datos	8000
41	262016	NewAccces-128	Itulcachi, de Novopan 8 Km a mano derecha	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
42	262016	NewAccces-132	PASAJE CARLOS IBARRA 176 Y AV. 10 DE AGOSTO	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
43	262018	NewAccces-133	Av. Bogotá 660 y Venezuela (A 6 cuadras hacia el occidente del IESS en el Ejido)	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1024
44	262022	NewAccces-137	Av. Maldonado, sector Guamaní	Quito	Medio inalámbrico	Datos	5500
45	261003	NewAccces-144	Amazonas E5-147 & Alemania	Quito	Fibra óptica	Datos	21500
46	262005	NewAccces-145	RAMON ROCA E4-122 Y AMAZONAS	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
47	262005	NewAccces-147	WHIMPER E8-66 Y AMAZONAS	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
48	261001	NewAccces-150	NNUU E6-99 Y JAPON	Quito	Fibra óptica	Datos	100000
49	261001	NewAccces-151	NNUU E6-99 Y JAPON	Quito	Fibra óptica	Datos	100000
50	262018	NewAccces-152	Calle S/N – Auqui de Monjas	Quito	Fibra óptica	Datos	100000
51	262016	NewAccces-153	LOS CIPRECES N65-156 Y DE LOS EUCALIPTOS	Quito	Fibra óptica	Datos	28000
52	262005	NewAccces-156	Paul Rivet y José Orton	Quito	Fibra óptica	Datos	6000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

53	262018	NewAccces-162	INTEROCEANICA KM 14 1/2 E1-2 Y GASPAR DE CARVAJA	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
54	261003	NewAccces-163	SHYRIS Y NNUU EDF SHYRIS PARK	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
55	261003	NewAccces-274	NN UU Y República del Salvador	Quito	Fibra óptica	Datos	3500
56	261003	NewAccces-276	REPUBLICA DE EL SALVADOR 525 E IRLANDA	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
57	261003	NewAccces-279	NNUU E 10-44 Y REPUBLICA DE EL SALVADOR	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
58	261003	NewAccces-280	REPUBLICA DE EL SALVADOR Y NNUU	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
59	261003	NewAccces-282	GRANDA CENTENO OE5-252 Y MARIANA EGAS	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
60	261003	NewAccces-283	AV. NNUU Y JAPON	Quito	Fibra óptica	Datos	2500
61	262005	NewAccces-289	AV. 12 DE OCTUBRE Y PATRIA	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
62	261003	NewAccces-290	AV MARIANA DE JESUS Y AV AMERICA	Quito	Fibra óptica	Datos	3500
63	261003	NewAccces-291	Av. Mariana de Jesús OE3-283 y Av. América	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
64	262005	NewAccces-292	Av. Coruña y Orellana	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
65	262005	NewAccces-293	Tarqui E456 y 6 de Diciembre	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
66	262005	NewAccces-294	Av. Orellana y 6 de diciembre	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
67	262005	NewAccces-295	Coruña N27-36 y Orellana	Quito	Fibra óptica	Datos	2000
68	262005	NewAccces-301	COLON Y9 DE OCTUBRE EDF PACO PISO 5	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
69	261003	NewAccces-305	PORTUGAL Y CATALINA ALDAZ, EDF LA RECOLETA	Quito	Fibra óptica	Datos	12000
70	262016	NewAccces-306	DE LOS ALAMOS E11-452 Y DE LOS GUAYACANES	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
71	262005	NewAccces-307	ALPALLANA E7-212 Y DIEGO DE ALMAGRO	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
72	262016	NewAccces-308	DE LOS JAZMINES N54-91 Y LOS PINOS	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
73	261003	NewAccces-310	AV .REPUBLICA DE EL SALVADOR 890 Y SUECIA	Quito	Fibra óptica	Datos	5500
74	262005	NewAccces-319	Calle Armero OE7- 10 y calle Santa Rosa	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
75	262005	NewAccces-320	STA MARIA E4-125 Y FRANCISCO PIZARRO	Quito	Fibra óptica	Datos	7000
76	262014	NewAccces-322	Calle de la Loma, San Juan Alto de Cumbayá	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
77	261001	NewAccces-323	NACIONES UNIDAS E6-99 Y JAPON	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
78	261003	NewAccces-324	REPUBLICA DE EL SALVADOR N361 Y MOSCU	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
79	261001	NewAccces-340	AV. DE LOS GRANADOS E11-28 JOSE KERY	Quito	Medio inalámbrico	Datos	9000
80	261001	NewAccces-341	Calle Paris 200 y Gaspar de Villarroel	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
81	261003	NewAccces-342	NNUU E10-44 y República de El Salvador	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
82	262017	NewAccces-352	Av. Shyris E 9-38	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
83	262017	NewAccces-365	Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
84	262017	NewAccces-366	Avenida Colón 1480 y 9 de Octubre	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
85	262016	NewAccces-370	Av. Simón Bolívar y Panamericana Norte	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
86	262020	NewAccces-378	Urbanización Bosques de San Pedro	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
87	262005	NewAccess-433	Av. 6 de Diciembre y la Niña	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
88	262005	NewAccess-434	Yánez Pinzón N26-243 y Av. Orellana	QUITO	Fibra óptica	Datos	8000
89	262005	NewAccess-435	Av. 18 de septiembre oe5-118 y Av. Universitaria	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
90	261003	NewAccess-436	Calle La Granja n32-128 y Grecia	QUITO	Fibra óptica	Datos	2000
91	261001	NewAccess-443	Av. Portugal y 6 de Diciembre, Edificio Zyra, Noveno Piso, Oficina 902	QUITO	Fibra óptica	Datos	7000
92	261003	NewAccess-445	Calle A N-145 y Mariana de Jesús	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
93	261003	NewAccess-449	Finlandia 227 y Suecia	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
94	262014	NewAccess-450	Calle César Borja y Bernardo de Legarda	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
95	262014	NewAccess-451	Calle del Establo n50 y Santa Lucía, Site Center	QUITO	Fibra óptica	Datos	13000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

96	262014	NewAccess-452	Calle del Establo n50 y Santa Lucía, Site Center	QUITO	Fibra óptica	Datos	6000
97	262005	NewAccess-457	Av. Colón OE1-100 entre 10 de Agosto y Versalles	QUITO	Fibra óptica	Datos	4000
98	261003	NewAccess-458	Av. Eloy Alfaro N32-468 y Rusia	QUITO	Fibra óptica	Datos	5000
99	261003	NewAccess-459	Av. Naciones Unidas Entre Shirys y República del Salvador Edificio Robayo Ordóñez Pent House	QUITO	Fibra óptica	Datos	8000
100	261003	NewAccess-465	Av Brasil N39 91 y Diguja Edificio IACA Piso 4	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
101	261003	NewAccess-467	Av. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio Banco La Previsora, Piso 9	QUITO	Fibra óptica	Datos	6000
102	261003	NewAccess-473	De los Naranjos N44-421 y Av. De los Granados	Quito	Fibra óptica	Datos	17500
103	261001	NewAccess-476	Av. Eloy Alfaro y Fracisco Andrade, esquina, Edificio Carolina Millenium piso 5	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
104	261003	NewAccess-478	Francisco Arizaga Luque N34-247 y Federico Páez	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
105	262005	NewAccess-480	Av. 6 de Diciembre y Boussingaul, Edf. Torre 6	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
106	262005	NewAccess-481	Av. 12 de octubre N 24-660 y Francisco Salazar, Edificio Concorde, Piso 11	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
107	262016	NewAccess-483	Av. Galo Plaza Lasso N51-127 y Algarrobos	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
108	262005	NewAccess-484	Juan Boussingault y 6 de Diciembre Esquina	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
109	261003	NewAccess-487	Rumipamba Oe3-19 y Antonio de Ulloa	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
110	261003	NewAccess-488	Rumipamba Oe3-19 y Antonio de Ulloa	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
111	261003	NewAccess-489	Campus El Inca Av. 6 de diciembre N47-46 y El Inca	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
112	262002	NewAccess-490	VILLAMIL 224 Y ALBERTO REYNA	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	3000
113	262002	NewAccess-491	C.C. UNICENTRO 1ER PISO AGUIRRE Y CHIMBORAZO	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	4000
114	261003	NewAccess-492	Av. Atahualpa e Iñaquito	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
115	261003	NewAccess-495	Pasaje Chiriboga E11-29 y Calle El Batán	Quito	Fibra óptica	Datos	12000
116	261003	NewAccess-496	El tiempo N37-173 y Roma	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
117	262005	NewAccess-499	Av. 12 de octubre N24739 y Colón, Edificio Torre Boreal, Torre B, Piso 6	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
118	262005	NewAccess-500	Av. 12 de Octubre N24-562 y Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 6	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
119	262005	NewAccess-509	Av. 12 de Octubre 2449 y Orellana, Edificio Jericó, Piso10	Quito	Fibra óptica	Datos	7500
120	261001	NewAccess-511	Pasaje San Gabriel Oe1-50 y Jorge Juan	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
121	262005	NewAccess-512	Av. República 700 y Eloya Alfaro, Edificio María Victoria	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
122	262015	NewAccess-517	González Suarez y Av. Interoceánica - Tumbaco	Quito	Fibra óptica	Datos	16000
123	262015	NewAccess-518	Tumbaco, Via Cunuyacu, Km 2.5	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
124	261003	NewAccess-519	Shyris y Suecia Edificio Renazzo Plaza piso 7 oficina 704	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
125	261003	NewAccess-520	Av. De las Palmeras y De las Orquideas	Quito	Fibra óptica	Datos	29000
126	261003	NewAccess-522	Av. Pablo de Solar y 6 De Diciembre	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
127	261003	NewAccess-523	Av. Simón Bolivar y Granados, Edificio Ekopark, Piso 2.	Quito	Fibra óptica	Datos	30000
128	262016	NewAccoes-526	Calle Las Nueces E18-21 y Camelias	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
129	262005	NewAccess-528	Av. 6 de Diciembre y Pedro Ponce Carrasco esq.	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
130	261001	NewAccess-529	Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre, Edf AVEIRO piso 6, ofic 601	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
131	262015	NewAccess-530	Barrio Santa Rosa, Calle Rocafuerte Sector Villa Vega-Tumbaco	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
132	261003	NewAccess-531	Av. 6 de Diciembre entre Bossano y Eloy Alfaro, Edf. Titanium Piso 10	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
133	261003	NewAccess-533	REPUBLICA DE EL SALVADOR Y MOSCU EDF. FARAON	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
134	262005	NewAccess-534	Av. 12 de Octubre y Colón, Edificio Urban Plaza, Cuarto Piso	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
135	261003	NewAccess-538	Av. El Inca E6-69 y Francisco de Izazaga	Quito	Fibra óptica	Datos	20000
136	261003	NewAccess-540	Av. De Los Shyris N33-134 y Av. República del Salvador, Centro Corporativo Libertador, Piso 13	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
137	261003	NewAccess-541	Av. América 5604 y 10 de Agosto, CC La Y - Local No. 6	Quito	Fibra óptica	Datos	2000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

138	262016	NewAccess-90	Av. De los Arupos E786 y Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
139	262005	NewAccess-91	Coruña y Orellana, Edificio Coruña Plaza, Oficina 202	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
140	262005	NewAccess-383	AMAZONAS N1914 Y AV. PATRIA	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
141	261003	NewAccess-384	Calle El Nacional N39-159 y Telégrafo	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
142	261003	NewAccess-385	Av. Gaspar de Villaroel entre Shyris y Paris	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
143	261003	NewAccess-386	NN.UU. y 6 de Diciembre, Quicentro Shopping	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
144	261003	NewAccess-387	José Andrade y Juan de Selis	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
145	261003	NewAccess-389	Avenida 6 de Diciembre N34-120	Quito	Fibra óptica	Datos	20000
146	262016	NewAccess-390	Av. Eloy Alfaro y De Las Anonas	Quito	Fibra óptica	Datos	12000
147	261003	NewAccess-391	Portete N11-27 y Gregorio Munja Edificio Inforsis	Quito	Fibra óptica	Datos	20000
148	262005	NewAccess-392	General Robles y Av. Amazonas, Edificio Proinco	Quito	Fibra óptica	Datos	82000
149	261003	IFX-1	Avenida de los Shyris y Suecia- Edificio Renazzo Plaza.	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
150	262005	OVN-1	Av. Amazonas y Av. Orellana- Edificio Orellana- Piso 3	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
151	262005	NewAccess-393	Av. Colón E4-105 y 9 De Octubre, Edf. Solamar Piso 2 Of. 205	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
152	261003	NewAccess-394	Avenida Portugal Y Catalina Aldaz. Edificio Recoleta Piso 6- Oficina 66	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
153	262005	UFINET-1	Av 12 de Octubre N26-97 y Lincoln Edificio Torre 1492 piso 2	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
154	262016	NewAccess-397	Av. Eloy Alfaro 5394 y los Pinos	Quito	Fibra óptica	Datos	52000
155	261003	NewAccess-398	Av. Eloy Alfaro 5394 y los Pinos	Quito	Fibra óptica	Datos	52000
156	261003	NewAccess-399	Checoslovaquia E10-195 y Eloy Alfaro, Edf. Cuarzo, piso 6	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
157	262005	NewAccess-400	Av. 9 de Octubre No. 1178 y Sta. María	Quito	Fibra óptica	Datos	40000
158	262005	NewAccess-401	Av. 9 de Octubre N25-34 y Sta. María	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
159	262005	NewAccess-402	Av. Eloy Alfaro N30-341 y Amazonas Ed. Finandes 10 piso	Quito	Fibra óptica	Datos	7000
160	261003	UFINET-5	Calle Comunal y 19, Rancho Los Pinos	Quito	Fibra óptica	Datos	10000000
161	261003	UFINET-8	Av. Shyris y Bélgica, Ed. Shyris Centuri, 7mo piso, oficina 7A y 7B	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
162	262016	UFINET-10	Tababela, via Nuevo Aeropuerto al lado Edificio CNT	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1024
163	262005	IFX-2	Av. Yanez Pinzón 295 y La Niña, Multicentro	QUITO	Fibra óptica	Datos	12000
164	261003	STL-1	Calle 28 de Junio, Ciudadela Alegria, Entrada a Llano Grande	QUITO	Fibra óptica	Datos	500000
165	262005	STL-2	Av. Mariscal Antonio José de Sucre y Hernan Gmoiner	QUITO	Fibra óptica	Datos	600000
166	261003	FSN-1	E35, Via a Guayllabamba	QUITO	Fibra óptica	Datos	1024000
167	261003	IFX-3	Francisco del Campo y Antonio Castillo	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
168	261003	NewAccess-615	Manuel Najas OE1-26 y Juan de Selis	QUITO	Fibra óptica	Datos	6000
169	261003	NEWACCESS-543A	Elia Liut N45-10 y Telégrafo Primero	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
170	261003	NEWACCESS-544A	Barón de Carondelet OE1-20 y 10 de Agosto Edificio Barón de Carondelet	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
171	262021	NEWACCESS-546	AV. DIEGO DE VAZQUEZ Y CALLE C	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	1000
172	262021	NEWACCESS-547	Av. Galo Plaza Lasso N51-127 y Algarrobos	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
173	262021	NEWACCESS-548	DE LOS CIPRESES N64-332	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
174	262021	NEWACCESS-550	Calle de los Cipreses N64-332 y Manuel Ambrosi	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
175	262021	NEWACCESS-551	Av. Amazonas N 37 29 Y Villalengua Ed. Diursa piso 8	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
176	262021	NEWACCESS-552	MELCHOR TOAZA Y AV. DEL MAESTRO	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
177	262021	NEWACCESS-553	Campus El Inca Av. 6 de Diciembre N47-46 y El Inca	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
178	262021	NEWACCESS-554	Av. El Inca y Francisco de Izazaga	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

179	262021	NEWACCESS-555	PASAJE E13 B N50-60 Y LAS FRUTILLAS	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
180	262021	NEWACCESS-556	Isla Pinzón y la Martine.	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	20000
181	262021	NEWACCESS-557	Av. Shyris N3240 y Antonio Navarro - Edificio Aveiro, piso 7, OFICINA 7A	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
182	262021	NEWACCESS-558	Francisco Arizaga Luque N34-247 y Federico Páez	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
183	262021	NEWACCESS-559	Av. Naciones Unidas E10-44 y República de El Salvador	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
184	262021	NEWACCESS-560	AMAZONAS Y JAPON	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
185	262021	NEWACCESS-561	Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz - Edificio XEROX, tercer piso	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
186	262017	NEWACCESS-562	Av. De los Shyris y Eloy Alfaro	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	3000
187	262017	NEWACCESS-563	CORUÑA Y BARRETO PISO 8 DEP 3 EDIF CASTALIA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
188	262017	NEWACCESS-564	Av. Mariana de Jesús OE3-283 y Av. América	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	16000
189	262017	NEWACCESS-565	AV. REPÚBLICA # 700 EDIFICIO MARIA VICTORIA, OFICINA M07 FRENTE A MOVISTAR	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
190	262017	NEWACCESS-566	Av. Eloy Alfaro N30-341 y Amazonas Ed. Finandes	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	7000
191	262017	NEWACCESS-567	AV.ORELLANA E4-430 Y AMAZONAS, EDF.ORELLANA 500	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	3000
192	262017	NEWACCESS-568	AMAZONAS N1914 Y AV. PATRIA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	25000
193	262017	NEWACCESS-569	Av. 12 de Octubre y Cordero.	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	25000
194	262017	NEWACCESS-570	Tamayo N24-283 y Lizardo Garcia	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
195	262016	NEWACCESS-571	Marianitas, Calle A y Elias Godoy	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
196	262016	NEWACCESS-572	CARAPUNGO, N14A Oe10-251 y El Vergel	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
197	262016	NEWACCESS-573	LINARES Y 23 DE ABRIL - TALLER TESCA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
198	262016	NEWACCESS-574	CALLE PICHINCHA E2-109 Y ESMERALDAS	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	1024
199	262016	NEWACCESS-575	Calle José Viteri y San Jorge	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
200	262020	NEWACCESS-576	Urbanización Bosques de San Pedro, Cumbayá	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
201	262020	NEWACCESS-577	PICHINCHA,QUITO,TUMBACO	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
202	262018	NEWACCESS-578	Vía Lumbisí, Calle San Francisco de Pincha, Urbanización la Campiña	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
203	262018	NEWACCESS-580	Conjunto El Aromito, Lote 11 Cumbaya	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
204	262018	NEWACCESS-581	Calle Francisca de la Cueva	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
205	262018	NEWACCESS-583	Barrio San Isidro Calle I y DS-630	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
206	262018	NEWACCESS-584	AV. 12 DE OCTUBRE Y PATRIA ESQUINA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	20000
207	262018	NEWACCESS-585	Calle de la Loma, San Juan Alto de Cumbayá	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	15000
208	262018	NEWACCESS-586	Alpallana e7-212 y Diego de Almagro	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
209	262018	NEWACCESS-587	González Suarez 516, Ed. Olympus 2, Planta Baja.	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
210	262018	NEWACCESS-588	9 de Octubre N22-118 y Veintimilla. Edf. El Trebol, PB y S1.	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	3000
211	262018	NEWACCESS-589	VILLALENGUA FRENTE A LA CLINICA VOZANDES	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	35000
212	262018	NEWACCESS-590	Av Brasil N39 91 y Diguja Edificio IACA Piso 4	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	15000
213	262018	NEWACCESS-591	AV MARIANA DE JESUS Y AV AMERICA ESQUINA- JUNTO A KIA MOTOR	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	12000
214	262018	NEWACCESS-592	Av. 12 de octubre y Colon, Edificio Boreal Oficina 506	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
215	262023	NEWACCESS-593	José Andrade y Juan de Selis	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	7000
216	262019	NEWACCESS-595	CALLE DEL ESTABLO NO 50 Y DEL CHARRO ED. SITE CENTER PISO2 TORRE 1	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
217	262019	NEWACCESS-597	Urbanización Jardines del Este 1era etapa, Calle Padre Carlos No. 59	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	1024

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

218	262022	NEWACCESS-598	Calle Sucre y Eloy Alfaro (esq) ALANGASÍ	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
219	262022	NEWACCESS-602	Sangolquí, Km 3 1/2 El Carmen, vía Amaguaña	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
220	262022	NEWACCESS-603	CONOCOTO, calle Montufar No. 512 y Rocafuerte	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
221	262024	NEWACCESS-606	PARROQUIA: CAYAMBE / AV. VICTOR MANUEL CARTAGENA 328 Y BOLIVAR	CAYAMBE	Medio inalámbrico	Datos	2048
222	261002	NEWACCESS-608	Av. Rodrigo Chavez Gonzalez entre Supermaxi y Centro Empresarial Colón	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	2048
223	261002	NEWACCESS-609	Av. Jose Orrantia y Leopoldo Benitez edf. Trader Building of. 731C torre B	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	5000
224	261002	NEWACCESS-610	Av. Jose Orrantia y Leopoldo Benitez edf. Trader Building of. 731C torre B	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	2048
225	261002	NEWACCESS-611	FICUS 123 -A Y ACACIAS	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	3000
226	261002	NEWACCESS-612	DR. EMILIO ROMERO Y AV. BENJAMIN CARRION EDF. CITY OFFICE OF 325	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	5000
227	262011	NEWACCESS-613	CC. PLAZA LAGO EDF. MIRADOR ESTE PISO 1 OF 15-16	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	10000
228	262018	NewAccess-616	González Suarez y Av. Interoceánica	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
229	262018	NewAccess-617	Tumbaco, Via Cunuyacu, Km 2.5	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	25000
230	262018	NewAccess-618	DIAGONAL A LA ENTRADA DE MIRAVALLE 4	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	1024
231	261003	NewAccess-619	Elia Liut N45-10 y Telégrafo Primero	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
232	261003	SPR-1	República del Salvador y NNUU	QUITO	Fibra óptica	Datos	30000
233	261002	OVN-2	Parque Empresarial Colon Edificio Coloncorp planta baja	GUAYAQUIL	Fibra óptica	Datos	20000
234	262005	NEWACCESS-544	Jose Ontón y Paúl Rivet	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
235	262014	NEWACCESS-545	Calle del Establo, Lote 50 Santa Lucía Alta, edificio Site Center Torre 1, Officina 3	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
236	262025	CTV-1	Parroquia Lagos, Gonzalez Suarez y Calle Atahualpa	IBARRA	Fibra óptica	Datos	50000
237	262025	AMX-1	Ibarra, José Miguel Leoroy Calixto Miranda	IBARRA	Fibra óptica	Datos	500000
238	262025	AMX-2	Ibarra, José Miguel Leoroy Calixto Miranda	IBARRA	Fibra óptica	Datos	500000
239	262025	JST-1	Ibarra, Calles Quilago y Río	IBARRA	Fibra óptica	Datos	150000
240	261003	SYM-1	Santa Rosa de Cusubamba	QUITO	Fibra óptica	Datos	250000
241	262014	NEWACCESS-406	Urb. Jacaranda, Calle Acacias y Cucardas, casa 42	QUITO	Fibra óptica	Datos	30000
242	261003	NEWACCESS-408	Pasaje Lafayette y Bosmediano N42-48, Edificio Lafayette, Departamento 2	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
243	261003	NEWACCESS-409	Av. República Oe1-162 y Teresa de Cepeda.	QUITO	Fibra óptica	Datos	2500
244	262005	NEWACCESS-412	Yánez Pinzón N26-243 y Av. Orellana, Piso 2	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
245	262014	NEWACCESS-413	Calle del Establo Nº50 - Santa Lucía Alta	QUITO	Fibra óptica	Datos	15000
246	262005	NEWACCESS-417	Avenida 12 de Octubre N24-68 y Lincoln, Edificio MIRAGE, Piso 15	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
247	261001	NEWACCESS-418	Av. 6 de Diciembre y José Bosmediano	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
248	262014	NEWACCESS-420	CALLE DEL ESTABLO NO 50 Y DEL CHARRO ED. SITE CENTER PISO2 TORRE 1	QUITO	Fibra óptica	Datos	6000
249	261003	NEWACCESS-422	AV. DE LOS SHYRIS Y NACIONES UNIDAS, EDF. SHIRYS PARK, PB / - ADMINISTRACION	QUITO	Fibra óptica	Datos	1000
250	262005	NEWACCESS-423	Avda. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edificio World Trade Center – Torre B – piso 11	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
251	262014	NEWACCESS-424	Cumbayá, Edificio Site Center, Torre 3, oficina 211	QUITO	Fibra óptica	Datos	4000
252	262005	NEWACCESS-425	Av. 12 de Octubre y Colón, Edificio Urban Plaza, Cuarto Piso	QUITO	Fibra óptica	Datos	3000
253	262014	NEWACCESS-426	Conjunto El Aromito, Lote 11 Cumbaya	QUITO	Fibra óptica	Datos	12000
254	261003	NEWACCESS-427	Av. De los Shyris E9-38 y Bélgica. Edificio Shyris Century Piso 11	QUITO	Fibra óptica	Datos	2000
255	261003	NEWACCESS-428	Av. Shyris N3240 y Antonio Navarro - Edificio Aveiro, piso 11	QUITO	Fibra óptica	Datos	15000
256	262014	NEWACCESS-429	Cumbayá - Centro Comercial - La Esquina, Bloque 1 Primer Piso	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
257	262002	NEWACCESS-430	Av. Lorenzo de Garaicoa 2605 entre Brasil y Gómez Rendón	GUAYAQUIL	Fibra óptica	Datos	4000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

258	262005	NEWACCESS-432	ELOY ALFARO Y FRANCISCO ANDRADE MARIN (ESQUINA). EDIFICIO CAROLINA MILLENUM PISO 5 OFC. 5 A	QUITO	Fibra óptica	Datos	15000
259	261002	NEWACCESS-395	EDF BLUE TOWER PISO 6 OF 603	GUAYAQUIL	Fibra óptica	Datos	2000
260	262014	NEWACCESS-620	SITE CENTER - Torre 3 - OFICINA 302	QUITO	Fibra óptica	Datos	1000
261	261002	NEWACCESS-621	Av Francisco de Orellana Edf Blue Towers ofc. 604	GUAYAQUIL	Fibra óptica	Datos	2000
262	262015	FSN-2	YARUQUI, CALLE AMAZONAS AMAZONAS, REF. CERCA DE LA COOP 23 DE JULIO	QUITO	Fibra óptica	Datos	200000
263	261003	SYM-2	Calderón, 9 de Agosto y Cacha, ref. ferretería	QUITO	Fibra óptica	Datos	150000
264	261003	SYM-3	Guayllabamba	QUITO	Fibra óptica	Datos	200000
265	262025	SYM-4	Tabacundo	TABACUNDO	Fibra óptica	Datos	150000
266	261003	T-1	Av. Amazonas y Pereira Edf. Centro Financiero Piso 9	QUITO	Fibra óptica	Datos	150000
267	261003	SPR-2	Llano Grande, Avenida García Moreno Bodega San Jorge B-2	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
268	261003	GTT-1	Naciones Unidas y República del Salvador Edificio Citi Bank Piso 2	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
269	262026	SGT-1	San Gabriel	SAN GABRIEL	Fibra óptica	Datos	200000
270	261003	BT-1	Av. Eloy Alfaro y Queri Ed. Seguros QBE	QUITO	Fibra óptica	Datos	30000
271	262005	IFX-4	Av. 6 de Diciembre y Boussingault, Rdf. Torre 6 Piso 2.	QUITO	Fibra óptica	Datos	1000
272	262014	AXE-3	CENTRO COMERCIAL ESQUINA TORRE 2, Cumbayá	QUITO	Fibra óptica	Datos	1024
273	262015	SGT-2	Calle Pichincha E35 y Calle Tulcán, frente a Empresa Eléctrica	QUITO	Fibra óptica	Datos	400000
274	262015	AMX-3	Cusubamba	CAYAMBE	Fibra óptica	Datos	40000
275	262022	AMX-4	Av. Gualberto Perez y Juan del Valle, CC Chiriyacu	QUITO	Fibra óptica	Datos	50000
276	262026	AMX-5	Rocafuerte y Olmedo	SAN GABRIEL	Fibra óptica	Datos	75000
277	262025	AMX-6	Luis Cisneros y Cristobal Colon	OTAVALO	Fibra óptica	Datos	80000
278	262023	AMX-8	PUSUQUI, AV. MANUEL CORDOVA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	50000
279	261003	AXE-4	AV. ELOY ALFARO Y BELGICA	QUITO	Fibra óptica	Datos	1000
280	261003	NTR-1	DE LOS JAZMINES Y PASAJE SAN CARLOS	QUITO	Fibra óptica	Datos	2000
281	262026	AMX-9	BOLIVAR	BOLIVAR	Fibra óptica	Datos	50000
282	261003	BT-2	AV. 6 DE DICIEMBRE Y ELOY ALFARO EDF ASEGURADORA EQUINORTE PISO 5	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
283	261003	SPR-3	ELOY ALFARO Y PORTUGAL EDF MILLENIUM	QUITO	Fibra óptica	Datos	5000
284	262015	SYM-5	EL QUINCHE	QUITO	Fibra óptica	Datos	50000
285	262015	BZL-1	Guayllabamba	QUITO	Fibra óptica	Datos	200000
286	261003	TVC-1	LORENZO CHAVEZ N32-112 Y MARIANO CALVACHE	QUITO	Fibra óptica	Datos	2000000
287	262015	SYM-6	PIFO	QUITO	Fibra óptica	Datos	50000
288	262025	SYM-7	OLMEDO Y TRANSITO AMAGUAÑA N10A	CAYAMBE	Fibra óptica	Datos	50000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

APENDICE 3

PLAN DE EXPANSIÓN

El plan de expansión para este servicio se sujetará a lo que disponga la Dirección Ejecutiva, cuando ésta lo requiera.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

APENDICE 4

VINCULACIÓN

1. ***"Declaraciones juramentadas:***

Declaración Juramentada de 29 de agosto de 2018, ante el doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Notario Suplente de la Notaría Primera del Cantón Quito, el señor Carlos Riego Martínez en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., quien declara lo siguiente: "(...) Que en cumplimiento del Artículo treinta y cinco del Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., forma parte del Grupo Ufinet y su accionista es Ufinet Ecuador Ufiec S.A., compañía habilitada en el Ecuador para prestar servicios de acceso a internet y revender servicios portadores según un contrato de reventa suscrito con BROADBAND COMUNICACIONES S.A.. Sin embargo, la compañía y sus accionistas no tienen vinculación con alguna empresa o grupo de empresas que presten el mismo servicio de portadores. Adicionalmente, declaro que BROADBAND COMUNICACIONES S.A. y sus accionistas no están incursos en las prohibiciones o inhabilitaciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; incluyendo lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; incluyendo lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, (sic)en el caso de haber sido objeto de sanción de cuarta clase, que implique la revocatoria del título habilitante (...)".

Declaración Juramentada de 18 de abril de 2019, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el señor Carlos Riego Martínez en calidad de mandatario de la compañía UFINET LATAM S.L.U., quien declara lo siguiente: "(...) CARLOS RIEGO MARTINEZ, en su calidad de mandatario de la Compañía UFINET LATAM S.L.U., tal como consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casado, titular del pasaporte número A A H cero ocho seis ocho cero cinco (AAH086805), domiciliado en la ciudad de Quito, En Av. Naciones unidas E seis guion nueve nueve y Japón. Edificio Banco Bolivariano, piso ocho, con número telefónico cero dos cuatro cero uno seis tres cero cuatro (024016304) y correo electrónico criego@ufinet.com, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara poniendo a Dios como testigo: "Que en cumplimiento del Artículo treinta y cinco del Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, la compañía UFINET LATAM S.L.U. y sus accionistas no se encuentran impedidos de contratar con el Estado, no están incursos en las prohibiciones o inhabilitaciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; incluyendo lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en el caso de haber sido objeto de sanción de cuarta clase, que implique la revocatoria del título habilitante (...)".

Declaración Juramentada de 18 de abril de 2019, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el señor Carlos Riego Martínez en calidad de Gerente General de la compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A, quien declara lo siguiente: "(...) CARLOS RIEGO MARTINEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casado, titular del pasaporte número A A H cero ocho seis ocho cero cinco (AAH086805), domiciliado en la ciudad de Quito, En Av. Naciones unidad E seis guion nueve nueve y Japón. Edificio Banco Bolivariano, piso ocho, con número telefónico cero dos cuatro cero uno seis tres cero cuatro (024016304) y correo electrónico criego@ufinet.com,

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí , el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara poniendo a Dios como testigo: "Que en cumplimiento del Artículo treinta y cinco del Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, la compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A. y sus accionistas no tienen vinculación con alguna empresa o grupos de empresas que presten el mismo servicio o servicios semejantes al de portador. Adicionalmente, declaro que UFINET ECUADOR UFIEC S.A. y sus accionistas no se encuentran impedidos de contratar con el Estado, no están incursos en las prohibiciones o inhabilitaciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; incluyendo lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en el caso de haber sido objeto de sanción de cuarta clase, que implique la revocatoria del título habilitante (...)".

***Análisis de Vinculación:** Sobre el análisis de vinculación entre las empresas prestadoras de servicios del régimen general de telecomunicaciones, determinado en el Art. 40 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y Art. 17 del Reglamento General a la Ley Ibídem, la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, procedió a revisar la base de datos de los sistemas informáticos SIRATV y SACOF, conforme se desprende de las capturas de pantalla de los registros que posee este Organismo Técnico de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, se determina lo siguiente:*

La compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. es concesionaria de un Título Habilitante de Servicio de Portador que se encuentra en proceso de renovación con el presente informe.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BROADBAND COMUNICACIONES S.A.:

Compañía UFINET LATAM S.L.U., no posee títulos habilitantes para prestar ningún servicio del Régimen General de Telecomunicaciones.

Compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A, posee a la fecha un título habilitante para prestar el Servicio de Acceso a Internet.

Al respecto, las Fichas Descriptivas del Reglamento para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios de Radiodifusión por Suscripción, describen y caracterizan de diferente forma al Servicio de Telefonía Fija, al Servicio Portador, Servicio Valor Agregado, Servicio de Acceso a Internet y al Servicio de Radiodifusión por Suscripción, en este caso la compañía peticionaria es permisionaria de un título habilitante del Servicio Portador que se encuentra en proceso de renovación, y sus accionistas la compañía UFINET LATAM S.L.U., no posee títulos habilitantes para prestar ningún servicio del régimen general de telecomunicaciones y la compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A, posee a la fecha un título habilitante para prestar el servicio de acceso a internet; en tal virtud, y con la consideración de la caracterización de manera diferente de los servicios se considera que la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. y sus socios compañía UFINET LATAM S.L.U. y compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A., no existe vinculación con alguna empresa o grupo de empresas prestadoras de servicios del régimen general de telecomunicaciones, aspecto que es concordante con las Declaraciones Juramentadas presentadas. Cabe indicar que a la presente fecha no se cuenta con el Reglamento de Mercados para el análisis de vinculación.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información de las instituciones públicas, en virtud de la norma legal descrita, se procedió con la verificación en la página oficial de la

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

Superintendencia de Compañías del status legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

Cabe indicar que el análisis de vinculación para el otorgamiento de títulos habilitantes se efectúa entre la peticionaria y sus socios con otras empresas que cuenten con títulos habilitantes del mismo servicio o servicios semejantes en el régimen general de telecomunicaciones.

De conformidad al principio de Presunción de veracidad, establecido en el artículo 3, numeral 9 de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, los documentos y declaración presentada por el señor Carlos Riego Martínez, en el marco de un trámite administrativo y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen por faltar a la verdad en lo declarado o informado".

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

DECLARACIÓN DE SUJECIÓN:

Yo, Carlos Riego Martínez, represente legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, declaro en forma expresa que en la prestación del servicio, me sujeto a lo dispuesto en el Título Habilitante de Registro de Servicio Portador y la Concesión de uso y explotación de frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico, Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión por suscripción, así como al ordenamiento jurídico vigente; normativa correspondiente y resoluciones que emita la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL.

Quito,

f). .....
Sr. Carlos Riego Martínez
C.C: .....

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294 780
www.arcotel.gob.ec

INFORME DE CUMPLIMIENTO (RENOVACIÓN)	
Nro.	**INFORME No. CTDS-OTH-SPT-2019-0100**
Tipo:	Técnico-Económico – Financiero-Jurídico
Fecha:	29 de abril de 2019

1. INTRODUCCIÓN

Con oficio s/n de 19 de diciembre de 2017 y sus alcances con oficio s/n de 9 de mayo de 2018, oficio No. BBC-2018-0618 de 18 de junio de 2018 y oficio No. BBC-2018-1214 de 14 de diciembre de 2018, ingresados en la ARCOTEL con número de trámites ARCOTEL-DEDA-2018-005762-E de 16 de marzo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-008538-E de 10 de mayo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-011328-E de 20 de junio de 2018 y ARCOTEL-DEDA-2018-021473-E de 18 de diciembre de 2018 respectivamente, el señor Carlos Riego Martínez, representante legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., solicitó la renovación del Título Habilitante para la Prestación del Servicio Portador, al respecto me permito indicar que el presente informe incluye tres secciones donde se contempla:

- SECCIÓN I: Análisis de Excepcionalidad
- SECCIÓN II: Informe Técnico
- SECCIÓN III: Informe Jurídico

2. ANTECEDENTES

2.1. Con contrato de concesión suscrito el 28 de abril de 2004, la ex Secretaría Nacional de Telecomunicaciones concesionó a favor de la compañía TELEHOLDING S.A. la Prestación de Servicios Portadores de Telecomunicaciones, en el territorio nacional con conexión internacional, dicho contrato fenece el 28 de abril de 2019.

2.2. Mediante Oficio No. TELEH_2014_GN_002, ingresado a la ex SENATEL con trámite SENATEL-2014-004085 de 10 de abril de 2014, el Gerente General de TELEHOLDING S.A. solicitó la renovación al Contrato de Concesión para la Prestación de Servicios Portadores de Telecomunicaciones en el año 2014, con la compañía TELEHOLDING S.A. hoy BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

2.3. Mediante Adenda para la transferencia de la titularidad del contrato de concesión para la prestación de Servicio Portador de Telecomunicaciones, suscrita el 27 de mayo de 2015, la ARCOTEL, autorizó el cambio de titularidad de la concesión, de la compañía TELEHOLDING S.A. a favor de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

2.4. Con oficio No. BBD-REG-2015-2317 de 23 de noviembre de 2015, ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con número de trámite ARCOTEL-DEDA-2015-014863-E de 23 de noviembre de 2015, la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., solicitó se dé continuidad al trámite de Renovación de Título Habilitante para la Prestación de Servicios de Portador iniciado anteriormente por TELEHOLDING S.A.

2.5. Con oficio s/n de 19 de diciembre de 2017 y sus alcances con oficio s/n de 9 de mayo de 2018, oficio No. BBC-2018-0618 de 18 de junio de 2018 y oficio No. BBC-2018-1214 de 14 de diciembre de 2018, ingresados en la ARCOTEL con número de trámites ARCOTEL-DEDA-2018-005762-E de 16 de marzo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-008538-E de 10 de mayo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-011328-E de 20 de junio de 2018 y ARCOTEL-DEDA-2018-021473-E de 18 de diciembre de 2018

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

respectivamente, el señor Carlos Riego Martínez, representante legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., solicitó la renovación del Título Habilitante para la Prestación del Servicio Portador.

2.6. Con memorando No. ARCOTEL-CTHB-2019-0298-M el 15 de marzo de 2019, la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes solicita a la Coordinación Técnica de Control, se remita el informe de la prestación del servicio para la renovación del Título Habilitante del Servicio de Portador de Telecomunicaciones a favor de la empresa BROADBAND COMUNICACIONES S.A. (Antes TELEHOLDING S.A.)

2.7. Con memorando No. ARCOTEL-CCON-2019-0361-M el 29 de marzo de 2019, la Coordinación Técnica de Control remite a la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes, el informe técnico No. IT-CCDS-RS-2019-29 de 20 de marzo de 2019, referente al cumplimiento de obligaciones de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., en el cual se da a conocer que: *"La empresa BROADBAND COMUNICACIONES S.A. (antes TELEHOLDING S.A.) prestador del servicio portador, durante el período analizado, ha operado con sujeción a los parámetros técnicos autorizados, evaluados conforme las directrices plasmadas en los Planes Anuales de Control Técnico PACT de cada año".*

2.8. Con Memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2019-0407-M de 16 de abril de 2019, la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones solicitó a la Unidad de Comunicación Social de la ARCOTEL, publique en la página Web institucional el extracto de la solicitud para el Otorgamiento del Título Habilitante de Registro del Servicio de Portador, a favor de la compañía a favor de la empresa BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

2.9. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones publicó el extracto de la solicitud en la página web institucional con fecha 18 de abril de 2019, en consecuencia, la Unidad de Comunicación Social de la ARCOTEL, indicó que no se encontraron observaciones.

2.10. Con oficio s/n de 22 de abril de 2019 ingresados en la ARCOTEL con número de trámites ARCOTEL-DEDA-2019-007196-E la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., realiza un alcance a la solicitud de renovación adjuntando las declaraciones juramentadas.

2.11. Con Memorando ARCOTEL-CTDS-2019-0430-M de 23 de abril de 2019 la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de los Servicios y Redes de Telecomunicaciones solicitó el informe de obligaciones económicas de la Compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. Con Memorando ARCOTEL-CTDG-2019-0235-M de 26 de abril de 2019 la Dirección Técnica de Gestión de Títulos Habilitantes remitió el mencionado informe.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

SECCIÓN I

ANÁLISIS DE EXCEPCIONALIDAD

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

ANÁLISIS DE EXCEPCIONALIDAD

- La Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece:

  "Artículo 15.- Delegación

  La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para otorgar títulos habilitantes por delegación, considerará lo siguiente:
  (...)
  c. Para la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, se otorgarán títulos habilitantes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y para el uso del espectro radioeléctrico asociado a dicha provisión en los siguientes casos:
  1. Cuando sea necesario y adecuado para satisfacer el interés público, colectivo o general;
  2. Cuando la demanda del servicio no pueda ser cubierta por empresas públicas o mixtas en las que el Estado tenga mayoría accionaria;
  3. Cuando el Estado no tenga la capacidad técnica y económica;
  4. Cuando los servicios de telecomunicaciones se estén prestando en régimen de competencia por empresas públicas y privadas de telecomunicaciones;
  5. Cuando sea necesario para promoverla competencia en un determinado mercado; y,
  6. Para garantizar el derecho de los usuarios a disponer de servicios públicos de telecomunicaciones de óptima calidad a precios y tarifas equitativas."
  (...)

  Artículo 40.- Criterios de Otorgamiento y Renovación.
  Para el otorgamiento y renovación de los títulos habilitantes para la prestación de servicios a empresas mixtas, organizaciones de economía popular y solidaria y empresas privadas, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones considerará la necesidad de atender: al desarrollo tecnológico, a la evolución de los mercados, al Plan Nacional de Telecomunicaciones, a las necesidades para el desarrollo sostenido del sector y del Estado y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, así como a la satisfacción efectiva del interés público o general (...)"

- Mediante Memorando No. ARCOTEL-CREG-2019-0085-M de fecha 22 de febrero de 2019 se da a conocer el informe de Análisis de Mercado, Competencia y Expansión de Servicios – IAMCES Nro. IT-CRDM-2019-0003 emitido el 22 de febrero de 2019, en lo que se refiere al análisis del Servicio de Portador de Telecomunicaciones establece:

  "6. RECOMENDACIONES

  6.1 El índice de concentración del mercado (IHH) ha disminuido durante los últimos años (2007 -2018), considerando la participación de mercado de cada prestador en función de enlaces y de abonados; factor directamente relacionado, con el incentivo de la competencia, lo cual también guarda relación con el número de competidores presentes en este mercado.

- Con oficio s/n de 19 de diciembre de 2017 y sus alcances con oficio s/n de 9 de mayo de 2018, oficio No. BBC-2018-0618 de 18 de junio de 2018 y oficio No. BBC-2018-1214 de 14 de diciembre de 2018, ingresados en la ARCOTEL con número de trámites ARCOTEL-DEDA-2018-005762-E de 16 de marzo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-008538-E de 10 de mayo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-011328-E de 20 de junio de 2018 y ARCOTEL-DEDA-2018-021473-E de 18 de diciembre de 2018 respectivamente,

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

el señor Carlos Riego Martínez, representante legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., solicitó la renovación del Título Habilitante para la Prestación del Servicio Portador, para continuar prestando el servicio a nivel nacional.

- Por lo expuesto, con los antecedentes señalados y sobre la base de los artículos 15 y 40 de la Ley Orgánica de Telecomunicación, así como del informe de Análisis de Mercado, Competencia y Expansión de Servicios – IAMCES Nro. IT-CRDM-2019-0003 emitido el 22 de febrero de 2019, constante en el memorando No. ARCOTEL-CREG-2019-0085-M de la misma fecha, mediante el cual se determina que el Servicio de Portador de Telecomunicaciones se presta en Régimen de Competencia por empresas públicas y privadas de telecomunicaciones, técnicamente es factible otorgar el Título Habilitante de Registro del Servicio de Portador de Telecomunicaciones, a favor de la Compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

SECCIÓN II

INFORME DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito.- Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

INFORME DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN.

La presente sección contempla lo siguiente:

- Informe de cumplimiento
- Informe del apéndice 1.
- Informe del apéndice 2.
- Informe del apéndice 3.

2. INFORME DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

2.1 TÍTULO HABILITANTE

Contrato de concesión suscrito el 28 de abril de 2004, la ex Secretaria Nacional de Telecomunicaciones concesionó a favor de la compañía TELEHOLDING S.A. la Prestación de Servicios Portadores de Telecomunicaciones, en el territorio nacional con conexión internacional.

Mediante Adenda para la transferencia de la titularidad del contrato de concesión para la prestación de Servicio Portador de Telecomunicaciones, suscrita el 27 de mayo de 2015, la ARCOTEL, autorizó el cambio de titularidad de la concesión, de la compañía TELEHOLDING S.A. a favor de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

2.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Con memorando No. ARCOTEL-CCON-2019-0361-M el 29 de marzo de 2019, la Coordinación Técnica de Control remite a la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes, el informe técnico No. IT-CCDS-RS-2019-029, referente al cumplimiento de obligaciones de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., en el cual se da a conocer que:

*"La empresa BROADBAND COMUNICACIONES S.A. (antes TELEHOLDING S.A.) prestador del servicio portador, durante el período analizado ha operador [*ha operado, "(Sic)"] *con sujeción a los parámetros técnicos autorizados, evaluados conforme las directrices plasmadas en los Planes Anuales de Control Técnico PACT de cada año".*

3. APÉNDICE 1. INFORMACION TECNICA DE LA RED INALAMBRICA

- Con oficio s/n de 19 de diciembre de 2017 y sus alcances con oficio s/n de 9 de mayo de 2018, oficio No. BBC-2018-0618 de 18 de junio de 2018 y oficio No. BBC-2018-1214 de 14 de diciembre de 2018, ingresados en la ARCOTEL con número de trámites ARCOTEL-DEDA-2018-005762-E de 16 de marzo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-008538-E de 10 de mayo de 2018, ARCOTEL-DEDA-2018-011328-E de 20 de junio de 2018 y ARCOTEL-DEDA-2018-021473-E de 18 de diciembre de 2018 respectivamente, el señor Carlos Riego Martínez, representante legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., solicitó la renovación del Título Habilitante para la Prestación del Servicio Portador, el mismo que requiere la autorización para el uso de frecuencias.

- Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CTDE-2019-0508-M de fecha 25 de abril de 2019 la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico remitió:

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

"(...) los Apéndices 1-A (Enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha), Apéndice 1-D (Enlaces Radioeléctricos, Informe Técnico No. IT-CTDE-0172) y Apéndice 1-F (Enlaces

Satelitales, Informe Técnico No. IT-CTDE-0177) del Anexo 2, correspondiente a la Información Técnica de uso de frecuencias, a fin de continuar con el proceso de renovación del Título Habilitante solicitado.

En el Anexo 1, se detalla los Informes Técnicos correspondientes a los enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha actualmente Uso Determinado en Bandas Libres UDBL.

Cabe señalar, que el usuario Broadband Comunicaciones S.A., ingresó el trámite No. ARCOTEL-DEDA-2019-006435-E, indicando que se actualiza la información de la red satelital indicada en el trámite No. ARCOTEL-DEDA-2018-021473-E."

4. APÉNDICE 2 - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA RED, CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES.

4.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

4.1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, el Servicio Portador, proporciona a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de signos, señales, datos, imágenes, video y sonidos entre puntos de terminación definidos de una red; se proporciona a través de equipos que tienen una ubicación geográfica determinada por medios alámbricos o inalámbricos.

4.1.2. ÁREA DE COBERTURA:

El área de cobertura solicitada para la Prestación y Operación del Servicio Portador por parte del SOLICITANTE comprende:

A NIVEL NACIONAL.

4.1.3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

4.1.3.1. NODOS PRIMARIOS

De acuerdo al formulario FO-DRS-43 presentado por la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., cuenta con los siguientes nodos para la Prestación y Operación de Servicios de Portador de Telecomunicaciones, como indica la siguiente tabla:

ITEM	NODOS PRINCIPALES														
	INFORMACIÓN DEL NODO		UBICACIÓN GEOGRÁFICA				LATITUD				LONGITUD				
	CÓDIGO	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN /CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCION	g	m	s	N/S	g	m	s	E/O	
1	261001	BANCO BOLIVARIANO	PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif. Banco Bolivariano	0	10	32,9	S	78	28	58,1	O	
2	261002	BLUE TOWERS	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Francisco de Orellana 236, Edificio Blue Towers	2	10	0,38	S	79	53	47,16	O	

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

3	261003	AMAZONAS	PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua	0	10	21,6	S	78	29	4,23	O
4	261004	TULCAN	CARCHI	TULCÁN	TULCAN	Av. Veintimilla Casa #5 y Calle Taya	0	47	26,72	N	78	44	33,54	O

4.1.4.2. NODOS SECUNDARIOS

De acuerdo al formulario FO-DRS-43 presentado por la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., cuenta con los siguientes nodos para la Prestación y Operación de Servicios de Portador de Telecomunicaciones, como indica la siguiente tabla:

ITEM	NODOS SECUNDARIOS													
	INFORMACIÓN DEL NODO		UBICACIÓN GEOGRÁFICA				LATITUD				LONGITUD			
	CÓDIGO	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN / CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCION	g	m	s	N/S	g	m	s	E/O
1	262002	GUAYAQUIL CENTRO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE	Chile y Gabriel José de Luque	2	11	34,04	S	79	52	56,23	O
2	262005	MARISCAL	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	Pinta 236 y Rabida	0	11	56.56	S	78	29	17.67	O
3	262011	CAMARAS	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Alcivar y Orellana. Edf. Camara de Comercio	2	9	29,4	S	79	53	48,18	O
4	262013	WORLD TRADE CENTER	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edf. World Trade Center	0	12	17,95	S	78	29	5,18	O
5	262014	SITE CENTER	PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA	Calle del Establo No.50 y Santa Lucía, Site Center	0	11	49,93	S	78	26	39,31	O
6	262015	TUMBACO	PICHINCHA	QUITO	TUMBACO	Av. Oswaldo Guayasamín y calle Gaspar de Carvajal, Edf. C.C. Itaipu oficina #7	0	12	55,77	S	78	24	15,28	O
7	262016	EDEN	PICHINCHA	QUITO	SAN ISIDRO DEL INCA	La Quintana / entre Calle Sexta y Calle Tercera Casa E17-45	0	7	37,5	S	78	27	39,1	O
8	262017	CASAS	PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Obispo Díaz de la Madrid OE 11-77 y Coudrin Las Casas	0	10	58,05	S	78	30	44,11	O
9	262018	ILUMBISI	PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA	Calle El Pino S/N Cerro Ilumbisi Auqui de Monjas	0	13	13,74	S	78	28	21,16	O
10	262019	MONJAS	PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA	Calle El Pino S/N Cerro Ilumbisi Auqui de Monjas - San Francisco de Miravalle	0	12	35,19	S	78	27	59,75	O
11	262020	ILALO	PICHINCHA	QUITO	TUMBACO	Tumbaco Alto Carvajal y los Arupos Casa #2 Barrio Ocaña	0	13	51,98	S	78	24	18,85	O
12	262021	ATUCUCHO	PICHINCHA	QUITO	COCHAPAMBA	Atucucho, Manuel de Jesus Alvarez OE14A y N58E	0	7	47,9	S	78	30	40,2	O
13	262022	PINOS	PICHINCHA	QUITO	LA ARGELIA	Barrio los Pinos-parte alta de Lucha de los Pobres Calle E12 B	0	17	25,4	S	78	31	4,84	O

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

14	262023	MITAD DEL MUNDO	PICHINCHA	QUITO	POMASQUI	San Juan de Calderón - Vía Pomasqui	0	3	12,36	S	78	26	27,22	O
15	262024	TABACUNDO	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TABACUNDO	Av. Oswaldo Guayasamin y calle Gaspar de Carvajal, Edf. C.C. Itaipu oficina #7	0	5	19,22	S	78	13	5,98	O
16	262025	IBARRA	IMBABURA	IBARRA	SAN FRANCISCO	Juan de Velazco y Sánchez Cifuentes	0	20	52,32	N	78	7	12,96	O

4.1.5. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El poseedor del título habilitante utiliza los equipos y sistemas para la Prestación del Servicio Portador que se describen a continuación:

ITEM	EQUIPOS		
	EQUIPO Y SOFTWARE	MARCA	DESCRIPCIÓN
1	PC / WHATSUP	TOSHIBA	Software monitoreo red y nodos principales y secundarios
2	PC / CACTI	TOSHIBA	Software monitoreo estado enlaces clientes
3	PC / PRTG	TOSHIBA	Software monitoreo capacidades
4	ASR 1001X	CISCO	ROUTER
5	ASR 903	CISCO	SWITCH
6	ASR 920	CISCO	ROUTER
7	CONEXIÓN DWDM	PADTEC	SISTEMA DWDM
8	ASR 920	CISCO	ROUTER
9	ISCOM 2948	RAISECOM	SWITCH
10	ME3400E	CISCO	SWITCH
11	SG 220	CISCO	SWITCH
12	4500	3COM	SWITCH
13	RAX711	RAISECOM	SWITCH
14	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 6 hilos
15	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 12 hilos
16	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 24 hilos
17	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 48 hilos
18	MANGA DE EMPALME	B4TEP	Manga 72 hilos

4.1.6. CONEXIÓN INTERNACIONAL:

4.1.7. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

De acuerdo al formulario FO-DRS-44 de la descripción de conexión internacional de la red de transporte, la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., señala que la conexión internacional la realizaría a través de la empresa denominada UFINET COLOMBIA S.A.

Cuenta con los siguientes los siguientes enlaces para la conexión internacional, como se detallan en la siguiente tabla:

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

ENLACES						MEDIO DE TRANSMISIÓN	TECNOLOGIA	VELOCIDAD DEL ENLACE (Mbps)	EMPRESA PROVEEDORA
ITEM	NODO A				NODO DE CONEXIÓN INTERNACIONAL				
	CODIGO	CANTÓN/ CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCION	PAIS				
1	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua	COLOMBIA	FIBRA ÓPTICA	DWDM /MPLS /IP	2 x 10000	UFINET COLOMBIA
2	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua	COLOMBIA	FIBRA ÓPTICA	DWDM /MPLS /IP	10 x 10000	UFINET COLOMBIA
3	261004	TULCAN	TULCAN	Av. Veintimilla Casa #5 y Calle Taya	COLOMBIA	FIBRA ÓPTICA	DWDM	1 x 10000	UFINET COLOMBIA
4	261004	TULCAN	TULCAN	Av. Veintimilla Casa #5 y Calle Taya	COLOMBIA	FIBRA ÓPTICA	DWDM	8 x 1250	UFINET COLOMBIA

4.1.8. DESCRIPCIÓN DE ENLACES FÍSICOS DE RED DE TRANSPORTE

De acuerdo al formulario FO-DRS-45 presentado por la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., utiliza enlaces físicos propios y también enlaces provistos por la empresa PUNTONET S.A como se detallan en la siguiente tabla:

ITEM	ENLACES								LONGITUD DEL ENLACE (Km)	MEDIO DE TRANSMISIÓN	TECNOLOGIA	VELOCIDAD DEL ENLACE (Mbps)	EMPRESA PROVEEDORA
	PUNTO A				PUNTO B								
	CODIGO	CANTÓN/CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCIÓN	CODIGO	CANTÓN/CIUDAD	PARROQUIA	DIRECCIÓN					
1	262002	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE	Chile y Gabriel José de Luque (NODO GUAYAQUIL CENTRO)	261002	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Francisco de Orellana 236 , Edificio Blue Towers (NODO BLUE TOWERS)	5,43	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
2	262005	QUITO	MARISCAL SUCRE	Pinta 236 y Rabida (NODO MARISCAL)	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua (NODO AMAZONAS)	4,637	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
3	261001	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano (NODO BANCO BOLIVARIANO)	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua (NODO AMAZONAS)	1,445	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
4	262005	QUITO	MARISCAL SUCRE	Pinta 236 y Rabida (NODO MARISCAL)	262013	QUITO	MARISCAL SUCRE	Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edf. World Trade Center (NODO WORLD TRADE CENTER)	2,07	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
5	261001	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano (NODO BANCO	262017	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Obispo Díaz de la Madrid OE 11-77 y Coudrin Las Casas (NODO CASAS)	4,703	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

				BOLIVARIANO)									
6	262018	QUITO	ITCHIMBIA	Calle El Pino S/N Cerro Ilumbisi Auqui de Monjas (NODO ILUMBISI)	262019	QUITO	ITCHIMBIA	Calle El Pino S/N Cerro Ilumbisi Auqui de Monjas - San Francisco de Miravalle (NODO MONJAS)	1,542	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
7	262011	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Alcivar y Orellana. Edf. Cámara de Comercio (NODO CAMARAS)	261002	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Francisco de Orellana 236 , Edificio Blue Towers (NODO BLUE TOWERS)	1,65	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
8	261001	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano (NODO BANCO BOLIVARIANO)	262016	QUITO	SAN ISIDRO DEL INCA	La Quintana / entre Calle Sexta y Calle Tercera Casa E17-45 (NODO EDEN)	9,061	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
9	262015	QUITO	TUMBACO	Av. Oswaldo Guayasamín y calle Gaspar de Carvajal, Edf. C.C. Itaipu oficina #7 (NODO TUMBACO)	262020	QUITO	TUMBACO	Tumbaco Alto Carvajal y los Arupos Casa #2 Barrio Ocaña (NODO ILALO)	2,583	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
10	262017	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Obispo Díaz de la Madrid OE 11-77 y Coudrin Las Casas (NODO CASAS)	262022	QUITO	LA ARGELIA	Barrio los Pinos-parte alta de Lucha de los Pobres Calle E12 B (NODO PINOS)	18,949	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
11	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua (NODO AMAZONAS)	262025	IBARRA	SAN FRANCISCO	Juan de Velazco y Sánchez Cifuentes (NODO IBARRA)	112,292	FIBRA ÓPTICA	DWDM	8 x1250	PROPIO
12	262025	BARRA	SAN FRANCISCO	Juan de Velazco y Sánchez Cifuentes (NODO IBARRA)	261004	TULCAN	TULCAN	Av. Veintimilla Casa #5 y Calle Taya (NODO TULCÁN)	117,993	FIBRA ÓPTICA	DWDM	8 x1250	PROPIO
16	261003	QUITO	IÑAQUITO	Amazonas 4430 y Villalengua (NODO AMAZONAS)	262015	QUITO	TUMBACO	Av. Oswaldo Guayasamín y calle Gaspar de Carvajal, Edf. C.C. Itaipu oficina #7 (NODO TUMBACO)	13,8	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	1000	PROPIO
17	261001	QUITO	IÑAQUITO	Av. Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edif Banco Bolivariano (NODO BANCO BOLIVARIANO)	261002	GUAYAQUIL	TARQUI	Av. Francisco de Orellana 236 , Edificio Blue Towers (NODO BLUE TOWERS)	300	FIBRA ÓPTICA	ETHERNET	50	PUNTONET

4.1.9. DESCRIPCIÓN DE ENLACES FÍSICOS DE RED DE ACCESO

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

De acuerdo al formulario FO-DRS-47 presentado por la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., cuenta con los siguientes nodos para la Prestación y Operación de Servicios de Portador de Telecomunicaciones, como indica la siguiente tabla:

ITEM	ENLACES			CIUDAD	MEDIO DE TRANSMISIÓN	SERVICIO	VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN (Kbps)
	NODO A	ABONADO / USUARIO					
	CÓDIGO	CÓDIGO	DIRECCION				
1	262018	NewAccces-06	Ave. 12 de Octubre y Orellana	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1536
2	262018	NewAccces-11	Ramón Roca E4-122 y Av. Amazonas	Quito	Medio inalámbrico	Datos	15000
3	262002	NewAccces-12	AGUIRRE 728 E/BOYACÁ Y GARCÍA AVILÉS	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	512
4	262003	NewAccces-13	Gonzalo Zaldumbide 714 y Plaza Dañin	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	1024
5	261002	NewAccces-14	Av. Nain Isaias y Miguel H Alcivar, Manzana 410	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	1024
6	262011	NewAccces-15	MIGUEL ALCIVAR Y CALLE N 15-A	Guayaquil	Medio inalámbrico	Datos	20000
7	262011	NewAccces-16	COOP. BRISAS DE MAPASINGUE, MZ H, SOLAR 15	Guayaquil	Medio inalámbrico	Datos	20000
8	262017	NewAccces-22	AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NINA	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1500
9	262017	NewAccces-26	Calle A N-145 y Mariana de Jesús	Quito	Medio inalámbrico	Datos	15000
10	261001	NewAccces-32	RENAZZO PLAZA SHYRIS	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
11	261001	NewAccces-40	Av. Los Shyris 760 y Rep. Del Salvador	Quito	Medio inalámbrico	Datos	3096
12	262002	NewAccces-44	AV 9 DE OCTUBRE Y CORDOVA EDIFICIO SAN FRANCISCO 3000	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	512
13	261003	NewAccces-46	Av. Amazonas N 37 29 Y Villalengua	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
14	261003	NewAccces-48	VILLALENGUA FRENTE A LA CLINICA VOZANDES	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
15	262016	NewAccces-52	CHECA BARRIO CHILPESITO	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1024
16	262016	NewAccces-54	CLUB ARRAYANES CASA 15	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1500
17	262016	NewAccces-59	CALLE CACHA Y CALLE F LOTE 68	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
18	262016	NewAccces-60	PANAMERICANA NORTE KM 15 1/2	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
19	261002	NewAccces-77	Francisco de Orellana Torres Atlas piso 8 of.4	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	3000
20	261002	NewAccces-78	Edf. Plaza Center Av Miguel H. Alcivar	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	15000
21	262022	NewAccces-86	Vía Amaguaña- atrás de la Fábrica de Chaide y Chaide	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
22	262022	NewAccces-93	Rio Putumayo y Rio Pastaza, conjunto Quinta Antonella	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1024
23	262022	NewAccces-94	Josefina Barba y Ana de Ayala	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4500
24	261003	NewAccces-97	Calle Paris 200 y Gaspar de Villarroel	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
25	261003	NewAccces-98	AV. DE LOS GRANADOS E11-28 y JOSE KERY	Quito	Fibra óptica	Datos	30000
26	262002	NewAccces-100	Av. 9 de Octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo /EDIFICIO BANCO CENTRAL / CFN	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	4000
27	261003	NewAccces-101	10 DE AGOSTO Y ATAHUALPA	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
28	262005	NewAccces-106	AV. CORUÑA N26-92 Y SAN IGNACIO	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
29	261003	NewAccces-108	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	26000
30	261003	NewAccces-109	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	4096
31	261003	NewAccces-110	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
32	261003	NewAccces-111	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
33	261003	NewAccces-112	Av. de los Shyris No 344 y Av. Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	2048

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

34	261003	NewAccces-114	SHIRYS Y ELOY ALFARO	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
35	261003	NewAccces-115	SHIRYS Y ELOY ALFARO	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
36	261003	NewAccces-116	SHIRYS Y ELOY ALFARO	Quito	Fibra óptica	Datos	4096
37	261003	NewAccces-117	LAS HIGUERAS Y DE LAS ALONDRAS MONTESERRIN	Quito	Fibra óptica	Datos	13000
38	261003	NewAccces-122	Claudel N41-61 e Isla Pinzón	Quito	Fibra óptica	Datos	37000
39	262005	NewAccces-126	Av. 12 de Octubre N 24-528 y Cordero	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
40	262016	NewAccces-127	De las nueces S/N y Camelias	Quito	Medio inalámbrico	Datos	8000
41	262018	NewAccces-128	Itulcachi / de Novopan 8 Km a mano derecha	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
42	262018	NewAccces-132	PASAJE CARLOS IBARRA 176 Y AV. 10 DE AGOSTO	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
43	262018	NewAccces-133	Av. Bogotá 660 y Venezuela (A 6 cuadras hacia el occidente del IESS en el Ejido)	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1024
44	262022	NewAccces-137	Av. Maldonado, sector Guamaní	Quito	Medio inalámbrico	Datos	5500
45	261003	NewAccces-144	Amazonas E5-147 & Alemania	Quito	Fibra óptica	Datos	21500
46	262005	NewAccces-145	RAMON ROCA E4-122 Y AMAZONAS	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
47	262005	NewAccces-147	WHIMPER E8-66 Y AMAZONAS	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
48	261001	NewAccces-150	NNUU E6-99 Y JAPON	Quito	Fibra óptica	Datos	100000
49	261001	NewAccces-151	NNUU E6-99 Y JAPON	Quito	Fibra óptica	Datos	100000
50	262018	NewAccces-152	Calle S/N – Auqui de Monjas	Quito	Fibra óptica	Datos	100000
51	262016	NewAccces-153	LOS CIPRECES N65-156 Y DE LOS EUCALIPTOS	Quito	Fibra óptica	Datos	28000
52	262005	NewAccces-156	Paul Rivet y José Orton	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
53	262018	NewAccces-162	INTEROCEANICA KM 14 1/2 E1-2 Y GASPAR DE CARVAJA	Quito	Medio inalámbrico	Datos	2048
54	261003	NewAccces-163	SHYRIS Y NNUU EDF SHYRIS PARK	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
55	261003	NewAccces-274	NN UU Y República del Salvador	Quito	Fibra óptica	Datos	3500
56	261003	NewAccces-276	REPUBLICA DE EL SALVADOR 525 E IRLANDA	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
57	261003	NewAccces-279	NNUU E 10-44 Y REPUBLICA DE EL SALVADOR	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
58	261003	NewAccces-280	REPUBLICA DE EL SALVADOR Y NNUU	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
59	261003	NewAccces-282	GRANDA CENTENO OE5-252 Y MARIANA EGAS	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
60	261003	NewAccces-283	AV. NNUU Y JAPON	Quito	Fibra óptica	Datos	2500
61	262005	NewAccces-289	AV. 12 DE OCTUBRE Y PATRIA	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
62	261003	NewAccces-290	AV MARIANA DE JESUS Y AV AMERICA	Quito	Fibra óptica	Datos	3500
63	261003	NewAccces-291	Av. Mariana de Jesús OE3-283 y Av. América	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
64	262005	NewAccces-292	Av. Coruña y Orellana	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
65	262005	NewAccces-293	Tarqui E456 y 6 de Diciembre	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
66	262005	NewAccces-294	Av. Orellana y 6 de diciembre	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
67	262005	NewAccces-295	Coruña N27-36 y Orellana	Quito	Fibra óptica	Datos	2000
68	262005	NewAccces-301	COLON Y9 DE OCTUBRE EDF PACO PISO 5	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
69	261003	NewAccces-305	PORTUGAL Y CATALINA ALDAZ, EDF LA RECOLETA	Quito	Fibra óptica	Datos	12000
70	262016	NewAccces-306	DE LOS ALAMOS E11-452 Y DE LOS GUAYACANES	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
71	262005	NewAccces-307	ALPALLANA E7-212 Y DIEGO DE ALMAGRO	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
72	262016	NewAccces-308	DE LOS JAZMINES N54-91 Y LOS PINOS	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
73	261003	NewAccces-310	AV .REPUBLICA DE EL SALVADOR 890 Y SUECIA	Quito	Fibra óptica	Datos	5500
74	262005	NewAccces-319	Calle Armero OE7- 10 y calle Santa Rosa	Quito	Fibra óptica	Datos	8000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294 780
www.arcotel.gob.ec

75	262005	NewAccces-320	STA MARIA E4-125 Y FRANCISCO PIZARRO	Quito	Fibra óptica	Datos	7000
76	262014	NewAccces-322	Calle de la Loma, San Juan Alto de Cumbayá	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
77	261001	NewAccces-323	NACIONES UNIDAS E6-99 Y JAPON	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
78	261003	NewAccces-324	REPUBLICA DE EL SALVADOR N361 Y MOSCU	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
79	261001	NewAccces-340	AV. DE LOS GRANADOS E11-28 JOSE KERY	Quito	Medio inalámbrico	Datos	9000
80	261001	NewAccces-341	Calle Paris 200 y Gaspar de Villarroel	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
81	261003	NewAccces-342	NNUU E10-44 y República de El Salvador	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
82	262017	NewAccces-352	Av. Shyris E 9-38	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
83	262017	NewAccces-365	Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
84	262017	NewAccces-366	Avenida Colón 1480 y 9 de Octubre	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
85	262016	NewAccces-370	Av. Simón Bolívar y Panamericana Norte	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
86	262020	NewAccces-378	Urbanización Bosques de San Pedro	Quito	Medio inalámbrico	Datos	4000
87	262005	NewAccess-433	Av. 6 de Diciembre y la Niña	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
88	262005	NewAccess-434	Yánez Pinzón N26-243 y Av. Orellana	QUITO	Fibra óptica	Datos	8000
89	262005	NewAccess-435	Av. 18 de septiembre oe5-118 y Av. Universitaria	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
90	261003	NewAccess-436	Calle La Granja n32-128 y Grecia	QUITO	Fibra óptica	Datos	2000
91	261001	NewAccess-443	Av. Portugal y 6 de Diciembre, Edificio Zyra, Noveno Piso, Oficina 902	QUITO	Fibra óptica	Datos	7000
92	261003	NewAccess-445	Calle A N-145 y Mariana de Jesús	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
93	261003	NewAccess-449	Finlandia 227 y Suecia	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
94	262014	NewAccess-450	Calle César Borja y Bernardo de Legarda	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
95	262014	NewAccess-451	Calle del Establo n50 y Santa Lucía, Site Center	QUITO	Fibra óptica	Datos	13000
96	262014	NewAccess-452	Calle del Establo n50 y Santa Lucía, Site Center	QUITO	Fibra óptica	Datos	6000
97	262005	NewAccess-457	Av. Colón OE1-100 entre 10 de Agosto y Versalles	QUITO	Fibra óptica	Datos	4000
98	261003	NewAccess-458	Av. Eloy Alfaro N32-468 y Rusia	QUITO	Fibra óptica	Datos	5000
99	261003	NewAccess-459	Av. Naciones Unidas Entre Shirys y República del Salvador Edificio Robayo Ordóñez Pent House	QUITO	Fibra óptica	Datos	8000
100	261003	NewAccess-465	Av Brasil N39 91 y Diguja Edificio IACA Piso 4	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
101	261003	NewAccess-467	Av. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio Banco La Previsora, Piso 9	QUITO	Fibra óptica	Datos	6000
102	261003	NewAccess-473	De los Naranjos N44-421 y Av. De los Granados	Quito	Fibra óptica	Datos	17500
103	261001	NewAccess-476	Av. Eloy Alfaro y Fracisco Andrade, esquina, Edificio Carolina Millenium piso 5	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
104	261003	NewAccess-478	Francisco Salzaga Luque N34-247 y Federico Páez	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
105	262005	NewAccess-480	Av. 6 de Diciembre y Boussingaul, Edf. Torre 6	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
106	262005	NewAccess-481	Av. 12 de octubre N 24-660 y Francisco Salazar, Edificio Concorde, Piso 11	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
107	262016	NewAccess-483	Av. Galo Plaza Lasso N51-127 y Algarrobos	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
108	262005	NewAccess-484	Juan Boussingault y 6 de Diciembre Esquina	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
109	261003	NewAccess-487	Rumipamba Oe3-19 y Antonio de Ulloa	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
110	261003	NewAccess-488	Rumipamba Oe3-19 y Antonio de Ulloa	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
111	261003	NewAccess-489	Campus El Inca Av. 6 de diciembre N47-46 y El Inca	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
112	262002	NewAccess-490	VILLAMIL 224 Y ALBERTO REYNA	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	3000
113	262002	NewAccess-491	C.C. UNICENTRO 1ER PISO AGUIRRE Y CHIMBORAZO	Guayaquil	Fibra óptica	Datos	4000
114	261003	NewAccess-492	Av. Atahualpa e Iñaquito	Quito	Fibra óptica	Datos	1024

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

115	261003	NewAccess-495	Pasaje Chiriboga E11-29 y Calle El Batán	Quito	Fibra óptica	Datos	12000
116	261003	NewAccess-496	El tiempo N37-173 y Roma	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
117	262005	NewAccess-499	Av. 12 de octubre N24739 y Colón, Edificio Torre Boreal, Torre B, Piso 6	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
118	262005	NewAccess-500	Av. 12 de Octubre N24-562 y Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 6	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
119	262005	NewAccess-509	Av. 12 de Octubre 2449 y Orellana, Edificio Jericó, Piso10	Quito	Fibra óptica	Datos	7500
120	261001	NewAccess-511	Pasaje San Gabriel Oe1-50 y Jorge Juan	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
121	262005	NewAccess-512	Av. República 700 y Eloya Alfaro, Edificio María Victoria	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
122	262015	NewAccess-517	González Suarez y Av. Interoceánica - Tumbaco	Quito	Fibra óptica	Datos	16000
123	262015	NewAccess-518	Tumbaco, Via Cununyacu, Km 2.5	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
124	261003	NewAccess-519	Shyris y Suecia Edificio Renazzo Plaza piso 7 oficina 704	Quito	Fibra óptica	Datos	15000
125	261003	NewAccess-520	Av. De las Palmeras y De las Orquideas	Quito	Fibra óptica	Datos	29000
126	261003	NewAccess-522	Av. Pablo de Solar y 6 De Diciembre	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
127	261003	NewAccess-523	Av. Simón Bolivar y Granados, Edificio Ekopark, Piso 2.	Quito	Fibra óptica	Datos	30000
128	262016	NewAccces-526	Calle Las Nueces E18-21 y Camelias	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
129	262005	NewAccess-528	Av. 6 de Diciembre y Pedro Ponce Carrasco esq.	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
130	261001	NewAccess-529	Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre, Edf AVEIRO piso 6, ofic 601	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
131	262015	NewAccess-530	Barrio Santa Rosa, Calle Rocafuerte Sector Villa Vega-Tumbaco	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
132	261003	NewAccess-531	Av. 6 de Diciembre entre Bossano y Eloy Alfaro, Edf. Titanium Piso 10	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
133	261003	NewAccess-533	REPUBLICA DE EL SALVADOR Y MOSCU EDF. FARAON	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
134	262005	NewAccess-534	Av. 12 de Octubre y Colón, Edificio Urban Plaza, Cuarto Piso	Quito	Fibra óptica	Datos	3000
135	261003	NewAccess-538	Av. El Inca E6-69 y Francisco de Izazaga	Quito	Fibra óptica	Datos	20000
136	261003	NewAccess-540	Av. De Los Shyris N33-134 y Av. República del Salvador, Centro Corporativo Libertador, Piso 13	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
137	261003	NewAccess-541	Av. América 5604 y 10 de Agosto, CC La Y - Local No. 6	Quito	Fibra óptica	Datos	2000
138	262016	NewAccess-90	Av. De los Arupos E786 y Eloy Alfaro	Quito	Fibra óptica	Datos	5000
139	262005	NewAccess-91	Coruña y Orellana, Edificio Coruña Plaza, Oficina 202	Quito	Fibra óptica	Datos	4000
140	262005	NewAccess-383	AMAZONAS N1914 Y AV. PATRIA	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
141	261003	NewAccess-384	Calle El Nacional N39-159 y Telégrafo	Quito	Fibra óptica	Datos	8000
142	261003	NewAccess-385	Av. Gaspar de Villaroel entre Shyris y Paris	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
143	261003	NewAccess-386	NN.UU. y 6 de Diciembre, Quicentro Shopping	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
144	261003	NewAccess-387	José Andrade y Juan de Selis	Quito	Fibra óptica	Datos	6000
145	261003	NewAccess-389	Avenida 6 de Diciembre N34-120	Quito	Fibra óptica	Datos	20000
146	262016	NewAccess-390	Av. Eloy Alfaro y De Las Anonas	Quito	Fibra óptica	Datos	12000
147	261003	NewAccess-391	Portete N11-27 y Gregorio Munja Edificio Inforsis	Quito	Fibra óptica	Datos	20000
148	262005	NewAccess-392	General Robles y Av. Amazonas, Edificio Proinco	Quito	Fibra óptica	Datos	82000
149	261003	IFX-1	Avenida de los Shyris y Suecia- Edificio Renazzo Plaza.	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
150	262005	OVN-1	Av. Amazonas y Av. Orellana- Edificio Orellana-Piso 3	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
151	262005	NewAccess-393	Av. Colón E4-105 y 9 De Octubre, Edf. Solamar Piso 2 Of. 205	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
152	261003	NewAccess-394	Avenida Portugal Y Catalina Aldaz. Edificio Recoleta Piso 6- Oficina 66	Quito	Fibra óptica	Datos	25000
153	262005	UFINET-1	Av 12 de Octubre N26-97 y Lincoln Edificio Torre 1492 piso 2	Quito	Fibra óptica	Datos	1024
154	262016	NewAccess-397	Av. Eloy Alfaro 5394 y los Pinos	Quito	Fibra óptica	Datos	52000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

155	261003	NewAccess-398	Av. Eloy Alfaro 5394 y los Pinos	Quito	Fibra óptica	Datos	52000
156	261003	NewAccess-399	Checoslovaquia E10-195 y Eloy Alfaro, Edf. Cuarzo, piso 6	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
157	262005	NewAccess-400	Av. 9 de Octubre No. 1178 y Sta. María	Quito	Fibra óptica	Datos	40000
158	262005	NewAccess-401	Av. 9 de Octubre N25-34 y Sta. María	Quito	Fibra óptica	Datos	10000
159	262005	NewAccess-402	Av. Eloy Alfaro N30-341 y Amazonas Ed. Finandes 10 piso	Quito	Fibra óptica	Datos	7000
160	261003	UFINET-5	Calle Comunal y 19, Rancho Los Pinos	Quito	Fibra óptica	Datos	10000000
161	261003	UFINET-8	Av. Shyris y Bélgica, Ed. Shyris Centuri, 7mo piso, oficina 7A y 7B	Quito	Fibra óptica	Datos	2048
162	262016	UFINET-10	Tababela, via Nuevo Aeropuerto al lado Edificio CNT	Quito	Medio inalámbrico	Datos	1024
163	262005	IFX-2	Av. Yanez Pinzón 295 y La Niña, Multicentro	QUITO	Fibra óptica	Datos	12000
164	261003	STL-1	Calle 28 de Junio, Ciudadela Alegria, Entrada a Llano Grande	QUITO	Fibra óptica	Datos	500000
165	262005	STL-2	Av. Mariscal Antonio José de Sucre y Hernan Gmoiner	QUITO	Fibra óptica	Datos	600000
166	261003	FSN-1	E35, Via a Guayllabamba	QUITO	Fibra óptica	Datos	1024000
167	261003	IFX-3	Francisco del Campo y Antonio Castillo	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
168	261003	NewAccess-615	Manuel Najas OE1-26 y Juan de Selis	QUITO	Fibra óptica	Datos	6000
169	261003	NEWACCESS-543A	Elia Liut N45-10 y Telégrafo Primero	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
170	261003	NEWACCESS-544A	Barón de Carondelet OE1-20 y 10 de Agosto Edificio Barón de Carondelet	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
171	262021	NEWACCESS-546	AV. DIEGO DE VAZQUEZ Y CALLE C	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	1000
172	262021	NEWACCESS-547	Av. Galo Plaza Lasso N51-127 y Algarrobos	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
173	262021	NEWACCESS-548	DE LOS CIPRESES N64-332	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
174	262021	NEWACCESS-550	Calle de los Cipreses N64-332 y Manuel Ambrosi	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
175	262021	NEWACCESS-551	Av. Amazonas N 37 29 Y Villalengua Ed. Diursa piso 8	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
176	262021	NEWACCESS-552	MELCHOR TOAZA Y AV. DEL MAESTRO	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
177	262021	NEWACCESS-553	Campus El Inca Av. 6 de Diciembre N47-46 y El Inca	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
178	262021	NEWACCESS-554	Av. El Inca y Francisco de Izazaga	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
179	262021	NEWACCESS-555	PASAJE E13 B N50-60 Y LAS FRUTILLAS	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
180	262021	NEWACCESS-556	Isla Pinzón y la Martine.	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	20000
181	262021	NEWACCESS-557	Av. Shyris N3240 y Antonio Navarro - Edificio Aveiro, piso 7, OFICINA 7A	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
182	262021	NEWACCESS-558	Francisco Arizaga Luque N34-247 y Federico Páez	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
183	262021	NEWACCESS-559	Av. Naciones Unidas E10-44 y República de El Salvador	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
184	262021	NEWACCESS-560	AMAZONAS Y JAPON	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
185	262021	NEWACCESS-561	Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz - Edificio XEROX, tercer piso	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
186	262017	NEWACCESS-562	Av. De los Shyris y Eloy Alfaro	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	3000
187	262017	NEWACCESS-563	CORUÑA Y BARRETO PISO 8 DEP 3 EDIF CASTALIA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
188	262017	NEWACCESS-564	Av. Mariana de Jesús OE3-283 y Av. América	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	16000
189	262017	NEWACCESS-565	AV. REPÚBLICA # 700 EDIFICIO MARÍA VICTORIA, OFICINA M07 FRENTE A MOVISTAR	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
190	262017	NEWACCESS-566	Av. Eloy Alfaro N30-341 y Amazonas Ed. Finandes	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	7000
191	262017	NEWACCESS-567	AV.ORELLANA E4-430 Y AMAZONAS, EDF.ORELLANA 500	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	3000
192	262017	NEWACCESS-568	AMAZONAS N1914 Y AV. PATRIA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	25000

193	262017	NEWACCESS-569	Av. 12 de Octubre y Cordero.	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	25000
194	262017	NEWACCESS-570	Tamayo N24-283 y Lizardo García	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	5000
195	262016	NEWACCESS-571	Marianitas, Calle A y Elias Godoy	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
196	262016	NEWACCESS-572	CARAPUNGO, N14A Oe10-251 y El Vergel	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
197	262016	NEWACCESS-573	LINARES Y 23 DE ABRIL - TALLER TESCA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
198	262016	NEWACCESS-574	CALLE PICHINCHA E2-109 Y ESMERALDAS	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	1024
199	262016	NEWACCESS-575	Calle José Viteri y San Jorge	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
200	262020	NEWACCESS-576	Urbanización Bosques de San Pedro, Cumbayá	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
201	262020	NEWACCESS-577	PICHINCHA,QUITO,TUMBACO	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
202	262018	NEWACCESS-578	Vía Lumbisi, Calle San Francisco de Pincha, Urbanización la Campiña	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
203	262018	NEWACCESS-580	Conjunto El Aromito, Lote 11 Cumbaya	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
204	262018	NEWACCESS-581	Calle Francisca de la Cueva	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
205	262018	NEWACCESS-583	Barrio San Isidro Calle I y DS-630	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
206	262018	NEWACCESS-584	AV. 12 DE OCTUBRE Y PATRIA ESQUINA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	20000
207	262018	NEWACCESS-585	Calle de la Loma, San Juan Alto de Cumbayá	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	15000
208	262018	NEWACCESS-586	Alpallana e7-212 y Diego de Almagro	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	8000
209	262018	NEWACCESS-587	González Suarez 516, Ed. Olympus 2, Planta Baja.	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
210	262018	NEWACCESS-588	9 de Octubre N22-118 y Veintimilla. Edf. El Trebol, PB y S1.	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	3000
211	262018	NEWACCESS-589	VILLALENGUA FRENTE A LA CLINICA VOZANDES	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	35000
212	262018	NEWACCESS-590	Av Brasil N39 91 y Diguja Edificio IACA Piso 4	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	15000
213	262018	NEWACCESS-591	AV MARIANA DE JESUS Y AV AMERICA ESQUINA-JUNTO A KIA MOTOR	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	12000
214	262018	NEWACCESS-592	Av. 12 de octubre y Colon, Edificio Boreal Oficina 506	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	4000
215	262023	NEWACCESS-593	José Andrade y Juan de Selis	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	7000
216	262019	NEWACCESS-595	CALLE DEL ESTABLO NO 50 Y DEL CHARRO ED. SITE CENTER PISO2 TORRE 1	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	6000
217	262019	NEWACCESS-597	Urbanización Jardines del Este 1era etapa, Calle Padre Carlos No. 59	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	1024
218	262022	NEWACCESS-598	Calle Sucre y Eloy Alfaro (esq) ALANGASÍ	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
219	262022	NEWACCESS-602	Sangolquí, Km 3 1/2 El Carmen, vía Amaguaña	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
220	262022	NEWACCESS-603	CONOCOTO, calle Montufar No. 512 y Rocafuerte	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	2048
221	262024	NEWACCESS-606	PARROQUIA: CAYAMBE / AV. VICTOR MANUEL CARTAGENA 328 Y BOLIVAR	CAYAMBE	Medio inalámbrico	Datos	2048
222	261002	NEWACCESS-608	Av. Rodrigo Chavez Gonzalez entre Supermaxi y Centro Empresarial Colón	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	2048
223	261002	NEWACCESS-609	Av. Jose Orrantia y Leopoldo Benitez edf. Trader Building of. 731C torre B	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	5000
224	261002	NEWACCESS-610	Av. Jose Orrantia y Leopoldo Benitez edf. Trader Building of. 731C torre B	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	2048
225	261002	NEWACCESS-611	FICUS 123 -A Y ACACIAS	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	3000
226	261002	NEWACCESS-612	DR. EMILIO ROMERO Y AV. BENJAMIN CARRION EDF. CITY OFFICE OF 325	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	5000
227	262011	NEWACCESS-613	CC. PLAZA LAGO EDF. MIRADOR ESTE PISO 1 OF 15-16	GUAYAQUIL	Medio inalámbrico	Datos	10000
228	262018	NewAccess-616	González Suarez y Av. Interoceánica	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	10000
229	262018	NewAccess-617	Tumbaco, Via Cunuyacu, Km 2.5	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	25000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

230	262018	NewAccess-618	DIAGONAL A LA ENTRADA DE MIRAVALLE 4	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	1024
231	261003	NewAccess-619	Elia Liut N45-10 y Telégrafo Primero	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
232	261003	SPR-1	República del Salvador y NNUU	QUITO	Fibra óptica	Datos	30000
233	261002	OVN-2	Parque Empresarial Colon Edificio Coloncorp planta baja	GUAYAQUIL	Fibra óptica	Datos	20000
234	262005	NEWACCESS-544	Jose Ontón y Paúl Rivet	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
235	262014	NEWACCESS-545	Calle del Establo, Lote 50 Santa Lucia Alta, edificio Site Center Torre 1, Officina 3	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
236	262025	CTV-1	Parroquia Lagos, Gonzalez Suarez y Calle Atahualpa	IBARRA	Fibra óptica	Datos	50000
237	262025	AMX-1	Ibarra, José Miguel Leoroy Calixto Miranda	IBARRA	Fibra óptica	Datos	500000
238	262025	AMX-2	Ibarra, José Miguel Leoroy Calixto Miranda	IBARRA	Fibra óptica	Datos	500000
239	262025	JST-1	Ibarra, Calles Quilago y Río	IBARRA	Fibra óptica	Datos	150000
240	261003	SYM-1	Santa Rosa de Cusubamba	QUITO	Fibra óptica	Datos	250000
241	262014	NEWACCESS-406	Urb. Jacaranda, Calle Acacias y Cucardas, casa 42	QUITO	Fibra óptica	Datos	30000
242	261003	NEWACCESS-408	Pasaje Lafayette y Bosmediano N42-48, Edificio Lafayette, Departamento 2	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
243	261003	NEWACCESS-409	Av. República Oe1-162 y Teresa de Cepeda.	QUITO	Fibra óptica	Datos	2500
244	262005	NEWACCESS-412	Yánez Pinzón N26-243 y Av. Orellana, Piso 2	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
245	262014	NEWACCESS-413	Calle del Establo Nº50 - Santa Lucía Alta	QUITO	Fibra óptica	Datos	15000
246	262005	NEWACCESS-417	Avenida 12 de Octubre N24-68 y Lincoln, Edificio MIRAGE, Piso 15	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
247	261001	NEWACCESS-418	Av. 6 de Diciembre y José Bosmediano	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
248	262014	NEWACCESS-420	CALLE DEL ESTABLO NO 50 Y DEL CHARRO ED. SITE CENTER PISO2 TORRE 1	QUITO	Fibra óptica	Datos	6000
249	261003	NEWACCESS-422	AV. DE LOS SHYRIS Y NACIONES UNIDAS, EDF. SHIRYS PARK, PB / - ADMINISTRACION	QUITO	Fibra óptica	Datos	1000
250	262005	NEWACCESS-423	Avda. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edificio World Trade Center – Torre B – piso 11	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
251	262014	NEWACCESS-424	Cumbayá, Edificio Site Center, Torre 3, oficina 211	QUITO	Fibra óptica	Datos	4000
252	262005	NEWACCESS-425	Av. 12 de Octubre y Colón, Edificio Urban Plaza, Cuarto Piso	QUITO	Fibra óptica	Datos	3000
253	262014	NEWACCESS-426	Conjunto El Aromito, Lote 11 Cumbaya	QUITO	Fibra óptica	Datos	12000
254	261003	NEWACCESS-427	Av. De los Shyris E9-38 y Bélgica. Edificio Shyris Century Piso 11	QUITO	Fibra óptica	Datos	2000
255	261003	NEWACCESS-428	Av. Shyris N3240 y Antonio Navarro - Edificio Aveiro, piso 11	QUITO	Fibra óptica	Datos	15000
256	262014	NEWACCESS-429	Cumbayá - Centro Comercial - La Esquina, Bloque 1 Primer Piso	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
257	262002	NEWACCESS-430	Av. Lorenzo de Garaicoa 2605 entre Brasil y Gómez Rendón	GUAYAQUIL	Fibra óptica	Datos	4000
258	262005	NEWACCESS-432	ELOY ALFARO Y FRANCISCO ANDRADE MARIN (ESQUINA) EDIFICIO CAROLINA MILLENUM PISO 5 OFC. 5 A	QUITO	Fibra óptica	Datos	15000
259	261002	NEWACCESS-395	EDF BLUE TOWER PISO 6 OF 603	GUAYAQUIL	Fibra óptica	Datos	2000
260	262014	NEWACCESS-620	SITE CENTER - Torre 3 - OFICINA 302	QUITO	Fibra óptica	Datos	1000
261	261002	NEWACCESS-621	Av Francisco de Orellana Edf Blue Towers ofc. 604	GUAYAQUIL	Fibra óptica	Datos	2000
262	262015	FSN-2	YARUQUI, CALLE AMAZONAS AMAZONAS, REF. CERCA DE LA COOP 23 DE JULIO	QUITO	Fibra óptica	Datos	200000
263	261003	SYM-2	Calderón, 9 de Agosto y Cacha, ref. ferretería	QUITO	Fibra óptica	Datos	150000
264	261003	SYM-3	Guayllabamba	QUITO	Fibra óptica	Datos	200000
265	262025	SYM-4	Tabacundo	TABACUNDO	Fibra óptica	Datos	150000
266	261003	T-1	Av. Amazonas y Pereira Edf. Centro Financiero Piso 9	QUITO	Fibra óptica	Datos	150000
267	261003	SPR-2	Llano Grande, Avenida García Moreno Bodega San Jorge B-2	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000
268	261003	GTT-1	Naciones Unidas y República del Salvador Edificio Citi Bank Piso 2	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

269	262026	SGT-1	San Gabriel	SAN GABRIEL	Fibra óptica	Datos	200000
270	261003	BT-1	Av. Eloy Alfaro y Queri Ed. Seguros QBE	QUITO	Fibra óptica	Datos	30000
271	262005	IFX-4	Av. 6 de Diciembre y Boussingault, Rdf. Torre 6 Piso 2.	QUITO	Fibra óptica	Datos	1000
272	262014	AXE-3	CENTRO COMERCIAL ESQUINA TORRE 2, Cumbayá	QUITO	Fibra óptica	Datos	1024
273	262015	SGT-2	Calle Pichincha E35 y Calle Tulcán, frente a Empresa Eléctrica	QUITO	Fibra óptica	Datos	400000
274	262015	AMX-3	Cusubamba	CAYAMBE	Fibra óptica	Datos	40000
275	262022	AMX-4	Av. Gualberto Perez y Juan del Valle, CC Chiriyacu	QUITO	Fibra óptica	Datos	50000
276	262026	AMX-5	Rocafuerte y Olmedo	SAN GABRIEL	Fibra óptica	Datos	75000
277	262025	AMX-6	Luis Cisneros y Cristobal Colon	OTAVALO	Fibra óptica	Datos	80000
278	262023	AMX-8	PUSUQUI, AV. MANUEL CORDOVA	QUITO	Medio inalámbrico	Datos	50000
279	261003	AXE-4	AV. ELOY ALFARO Y BELGICA	QUITO	Fibra óptica	Datos	1000
280	261003	NTR-1	DE LOS JAZMINES Y PASAJE SAN CARLOS	QUITO	Fibra óptica	Datos	2000
281	262026	AMX-9	BOLIVAR	BOLIVAR	Fibra óptica	Datos	50000
282	261003	BT-2	AV. 6 DE DICIEMBRE Y ELOY ALFARO EDF ASEGURADORA EQUINORTE PISO 5	QUITO	Fibra óptica	Datos	10000
283	261003	SPR-3	ELOY ALFARO Y PORTUGAL EDF MILLENIUM	QUITO	Fibra óptica	Datos	5000
284	262015	SYM-5	EL QUINCHE	QUITO	Fibra óptica	Datos	50000
285	262015	BZL-1	Guaylabamba	QUITO	Fibra óptica	Datos	200000
286	261003	TVC-1	LORENZO CHAVEZ N32-112 Y MARIANO CALVACHE	QUITO	Fibra óptica	Datos	20000000
287	262015	SYM-6	PIFO	QUITO	Fibra óptica	Datos	50000
288	262025	SYM-7	OLMEDO Y TRANSITO AMAGUAÑA N10A	CAYAMBE	Fibra óptica	Datos	50000

4.1.10. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El poseedor del título habilitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Proyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Diagrama Esquemático de la red del servicio portador.
3. Formularios técnicos;

4.1.11. DURACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE.

La duración del Permiso es de quince (15) años renovables por periodos iguales al título habilitante de Registro, presentada con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo original, siempre y cuando el Prestador de servicio haya cumplido con los términos y condiciones del Permiso.

5. CONCLUSIONES.

5.1. El poseedor del título habilitante hace uso de frecuencias del espectro radioeléctrico para su operación. La información técnica de la red inalámbrica encuentra contenida en los Apéndices 1-A (Enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha), Apéndice 1-D (Enlaces Radioeléctricos, Informe Técnico No. IT-CTDE-0172) y Apéndice 1-F (Enlaces Satelitales, Informe Técnico No. IT-CTDE-0177) del Anexo 2, correspondiente a la Información Técnica de uso de frecuencias, a fin de continuar con el proceso de renovación del Título Habilitante solicitado.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

En el Anexo 1, se detalla los Informes Técnicos correspondientes a los enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha actualmente Uso Determinado en Bandas Libres UDBL.

5.2. Con base al análisis de los datos técnicos, se determinó que la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. ha cumplido los términos y condiciones del título habilitante emitido con anterioridad, por lo que se recomienda la renovación del Título Habilitante de Registro para la prestación del Servicio Portador de Telecomunicaciones, para servir a NIVEL NACIONAL.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

SECCIÓN III

INFORME DE CUMPLIMIENTO JURIDICO

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

INFORME DE CUMPLIMIENTO JURIDICO

1. CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

La Constitución de la República del Ecuador, manda:

*"**Art. 82.-** El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.".*

*"**Art. 226**.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

*"**Art. 261.-** El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: 10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuerto (...)".*

*"**Art. 313**.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.- Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.- Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley".*

*"**Art. 314**.- El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley.*

El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación."

*"**Art. 316.-** El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. (...)*

El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley".

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala:

*"**Art. 1.-** Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.*

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley".

La Ley Orgánica para Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, señala:

"Artículo 3.- Principios. - *Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes: (...)*

9. Presunción de veracidad. - *Salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentadas por las y los administrados, en el marco de un trámite administrativo y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen por faltar a la verdad en lo declarado o informado".*

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, manifiesta:

"Art. 2.- Ámbito*. La presente Ley se aplicará a todas las actividades de establecimiento, instalación y explotación de redes, uso y explotación del espectro radioeléctrico, servicios de telecomunicaciones y a todas aquellas naturales o jurídicas que realicen tales actividades a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los prestadores de servicios y usuarios. (...)".*

*"**Art. 15.- Delegación.** - La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para otorgar títulos habilitantes por delegación, considerará lo siguiente:*

(...)
c. Para la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, se otorgarán títulos habilitantes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y para el uso del espectro radioeléctrico asociado a dicha provisión, en los siguientes casos:

(...)

4. Cuando los servicios de telecomunicaciones se estén prestando en régimen de competencia por empresas públicas y privadas de telecomunicaciones;".

"Artículo 35.- Servicios de Telecomunicaciones. - *Todos los servicios en telecomunicaciones son públicos por mandato constitucional.*

Los prestadores de estos servicios están habilitados para la instalación de redes e infraestructura necesaria en la que se soportará la prestación de servicios a sus usuarios. Las redes se operarán bajo el principio de regularidad, convergencia y neutralidad tecnológica.".

*"**Artículo 37.- Títulos Habilitantes.** - La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones podrá otorgar los siguientes títulos habilitantes:*

(...)

3. Registro de servicios: *Los servicios para cuya prestación se requiere el Registro, son entre otros los siguientes: servicios portadores, operadores de cable submarino, radioaficionados, valor agregado, de radiocomunicación, redes y actividades de uso privado y reventa.*

(...) Los servicios cuyo título habilitante es el registro, en caso de requerir de frecuencias, deberán solicitar y obtener previamente la concesión o autorización, según corresponda.".

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

"Art. 40.- Criterios de Otorgamiento y Renovación.

Para el otorgamiento y renovación de los títulos habilitantes para la prestación de servicios a empresas mixtas, organizaciones de economía popular y solidaria y empresas privadas, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones considerará la necesidad de atender: al desarrollo tecnológico, a la evolución de los mercados, al Plan Nacional de Telecomunicaciones, a las necesidades para el desarrollo sostenido del sector y del Estado y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, así como a la satisfacción efectiva del interés público o general. Podrá negar el otorgamiento o renovación de tales títulos considerando la normativa, disposiciones o políticas que se emitan para tal fin, antes del trámite de solicitud de otorgamiento del título habilitante o su renovación.

Dada la naturaleza del otorgamiento de títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones y uso del espectro radioeléctrico, así como su renovación, no se aplica la institución del silencio administrativo positivo.

Antes de la emisión de la decisión de renovación se evaluará el cumplimiento de los términos y condiciones del título habilitante que está por fenecer, para lo cual la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, emitirá el informe respectivo.

La renovación de los títulos habilitantes será por un período igual al originalmente otorgado y podrá realizarse en un régimen jurídico actualizado de acuerdo con la evolución tecnológica del servicio y situación del mercado.

En el caso de solicitudes para el otorgamiento de nuevos títulos habilitantes deberá evaluarse si alguna empresa o grupo de empresas vinculadas con el solicitante del título presta el mismo servicio o servicios semejantes y los efectos que pudiera tener en el mercado el otorgamiento del nuevo título habilitante requerido; para este efecto, deberá presentarse una declaración juramentada sobre vinculación".

*"**Artículo 45.-Contenido de los Títulos Habilitantes.** - El Reglamento para otorgar Títulos Habilitantes que emita la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, establecerá el contenido mínimo de los diferentes títulos habilitantes, los requisitos y procedimientos para su otorgamiento, renovación y registro.".*

***"Artículo 48.- Derechos por el Otorgamiento de Títulos Habilitantes.** - Las prestadoras de servicios de telecomunicaciones que actúen por delegación estatal deberán pagar al Estado los derechos por la obtención de títulos habilitantes que determine la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.*

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones podrá reglamentar el pago de tarifas o derechos por trámites de otorgamiento de títulos habilitantes, renovación, modificaciones, registros u otras actividades.".

"Artículo 51 Adjudicación Directa. - Se otorgarán títulos habilitantes para su uso o explotación, por adjudicación directa, siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes, en los siguientes casos:
(...)

7. Renovación de títulos habilitantes, en los casos que se establezcan en el Reglamento para otorgar Títulos Habilitantes o resoluciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

***"Art. 142.- Creación y naturaleza.** Créase la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) como persona jurídica de derecho público, con autonomía*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la ***administración,*** *regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes"* (Negrita fuera del texto original).

"Art. 144.- Competencias de la Agencia*. - Corresponde a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones:* ***7.*** *Normar, sustanciar y resolver los procedimientos de otorgamiento, administración y extinción de los títulos habilitantes previstos en esta Ley (...)".*

"Art. 147.- Director Ejecutivo.

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Directorio.

Con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio, la o el Director Ejecutivo tiene plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el logro de los objetivos de esta Ley y el cumplimiento de las funciones de administración, gestión, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico, así como para regular y controlar los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes, tales como los de audio y vídeo por suscripción."

"Artículo 148.- Atribuciones del Director Ejecutivo. *- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones:(...)* ***3.*** *Dirigir el procedimiento de sustanciación y resolver sobre el otorgamiento y extinción de los títulos habilitantes contemplados en esta Ley, tanto en otorgamiento directo como mediante concurso público, así como suscribir los correspondientes títulos habilitantes, de conformidad con esta Ley, su Reglamento General y los reglamentos expedidos por el Directorio (...).-* ***12.*** *Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.".*

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece:

"Art. 15.- *Otorgamiento y renovación de títulos habilitantes por delegación. - Para el otorgamiento y renovación de títulos habilitantes por delegación, se observará los requisitos previstos en la LOT, para lo cual la ARCOTEL deberá: (...)*

2. Evaluar si alguna empresa o grupo de empresas vinculadas con el solicitante del título, presta servicios del régimen general de telecomunicaciones y los efectos que pudiera tener en el mercado el otorgamiento del nuevo título habilitante requerido o su renovación. Para este efecto, el prestador del servicio deberá presentar una declaración juramentada sobre vinculación. En caso de que no lo hiciere o que la ARCOTEL determinare que existe vinculación que genere efectos negativos en el mercado, negará el título habilitante solicitado o su renovación".

Art. 17.- Vinculación entre empresas prestadoras de servicios del régimen general de telecomunicaciones*. - Se considera que existe vinculación cuando las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sean socios o partícipes a la vez de dos o más empresas prestadoras de servicios del régimen general de telecomunicaciones.*

También se considerará que existe vinculación cuando una persona natural o jurídica, domiciliada o no en el Ecuador participe directa o indirectamente en la dirección,

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

administración, control o capital de otra; conforme el Reglamento de Mercado que emita la ARCOTEL (…)".

El Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, dispone:

Artículo 173.- Renovación de títulos habilitantes. - *Los títulos habilitantes pueden ser renovados por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, con base en la petición del interesado, y con sujeción a los criterios, requisitos y procedimientos previstos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su reglamento general de aplicación, el presente reglamento y lo señalado en sus títulos habilitantes siempre que éstos no se contrapongan a la normativa antes señalada.*

Se realizará en un único procedimiento la renovación de títulos habilitantes para la prestación de servicios y la renovación de la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico asociadas al título habilitante (frecuencias esenciales y no esenciales), en caso de que se haga uso de las mismas. Así mismo, se realizará en un único procedimiento la renovación de títulos habilitantes de red privada y la renovación de uso de frecuencias asociado a dicho título habilitante.

Artículo 175.- Requisitos y plazos para solicitar la renovación. - *Los poseedores de títulos habilitantes, deberán presentar por escrito a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, su petición de renovación del título habilitante del servicio y/o de uso del espectro radioeléctrico o de operación de red privada, según corresponda, incluyendo los siguientes requisitos:*

1. *Documentos de representación legal, constitución, modificaciones, que requieran actualización, respecto de documentos presentados previamente a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL.*

2. *Para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de audio y video por suscripción, actualización de la declaración juramentada de empresas vinculadas. Este requisito no será necesario para empresas públicas y para renovación de redes privadas.*

3. *Los estudios o proyectos técnicos relacionados con la prestación del servicio o para la utilización de las frecuencias esenciales o no esenciales, que la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL establezca para la renovación, en caso de requerirse.*

La solicitud de renovación, deberá ser presentada a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL con la siguiente antelación: (…).

3. Registro de Servicios con o sin título habilitante de uso de frecuencias. - *Con por lo menos ciento ochenta (180) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del título habilitante que está por concluir.*

En el evento de que no se solicite la renovación del título habilitante dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL adoptará las medidas que considere pertinentes para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios".

"Artículo 178.- Procedimiento de renovación para títulos habilitantes sujetos a registros de servicios, con o sin título habilitante de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico y permisos o autorizaciones para servicios de radiodifusión por suscripción. - *Para la renovación la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, una vez que haya recibido la petición de renovación del título habilitante, seguirá el siguiente procedimiento:*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

1. ***Publicidad y transparencia.-*** *La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, dentro del término de hasta (10) días de recibida la petición de renovación, publicará un extracto de la solicitud de renovación del título habilitante en su página web institucional, a fin de que las personas interesadas puedan formular por escrito y con el debido sustento, sus observaciones, dentro del término de hasta cinco (5) días, las que no tendrán el carácter de vinculante para la administración, pero que serán consideradas de ser procedentes en los informes que se emitan y que permitan adoptar la decisión de renovación del título habilitante.*

   Para el análisis y emisión de los informes, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL a fin de asegurar el derecho a la defensa podrá requerir al solicitante, que emita su criterio o comentarios respecto a las observaciones recibidas

2. ***Elaboración de Informe.-*** *Independientemente del tipo de título habilitante o su duración, dentro del término de sesenta (60) días posteriores al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, dentro del ámbito de sus competencias, emitirá un informe, en donde se señale si la prestación del servicio se realiza con sujeción a los parámetros técnicos autorizados y con observancia de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, así también sobre las sanciones que han sido impuestas y el cumplimiento ante la ARCOTEL de las demás condiciones y obligaciones técnicas, jurídicas y económicas que se deriven del ordenamiento jurídico, así como de las constantes en el título habilitante.*
   El término para emitir el informe señalado en el presente artículo, podrá suspenderse, en el evento de que la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL requiera información adicional o aclaratoria. La entrega de dicha información por parte del solicitante de renovación, se realizará en el término de hasta diez (10) días, improrrogables, contados a partir de la recepción de la notificación de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL. En caso de que en dicho término no exista respuesta o no se complete la información solicitada, se archivará la solicitud, decisión que será notificada al solicitante en el término de hasta quince (15) días.

   En caso de que los informes a emitirse en cumplimiento del presente numeral, establezca la no procedencia de otorgamiento del título habilitante, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL notificará al solicitante, en un término de hasta diez (10) días, una vez emitidos dichos informes; así como dispondrá las medidas correspondientes.

3. ***Resolución.-*** *Sobre la base del informe emitido en cumplimiento del numeral anterior, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, dentro del término de hasta quince (15) días, contados a partir del vencimiento del término previsto en el numeral precedente, emitirá la decisión de renovación; de ser favorable, otorgará el título habilitante de renovación en los términos, condiciones y plazos que se determinen, en régimen jurídico actualizado de acuerdo con la evolución tecnológica del servicio y situación del mercado.*
   En el evento de no renovarse el título habilitante la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, adoptará las medidas necesarias para la continuidad de la prestación del servicio; considerando para el efecto la disponibilidad del servicio, por otros prestadores.

4. ***Notificación; suscripción o adhesión. -*** *La resolución que emita la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, será notificada al poseedor del título habilitante, a fin de que dentro del término de hasta diez (10) días, previo el cumplimiento de los requisitos, términos y condiciones previstos suscriba, en el caso de renovación del título habilitante y se proceda a la inscripción del título en el Registro Público de Telecomunicaciones, en la sección que corresponda. En el caso de autorización, dentro del mismo término, se notificará al*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

poseedor del título habilitante, para que, previo el cumplimiento de los requisitos, términos y condiciones previstos suscriba el documento de sujeción (adhesión) y se proceda a la inscripción del título en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Si vencido este término el solicitante no cumple sus obligaciones previas o no suscribe el documento de sujeción, la resolución quedará sin efecto de manera automática, sin lugar a indemnización, reclamo o devolución alguna, debiendo procederse con el archivo del trámite y notificación al solicitante, en el término de hasta quince (15) días.

Únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en el Código Civil, el solicitante podrá requerir prórroga del término para la suscripción del título habilitante de renovación, el cual será resuelto por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL.

Las notificaciones se implementarán de preferencia por medios electrónicos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En el evento de no renovarse el título habilitante, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, de considerarlo procedente, adoptará las medidas necesarias para la continuidad de la prestación del servicio, considerando para el efecto la disponibilidad de dicho servicio, por parte de otros prestadores".

***"DISPOSICIONES TRANSITORIAS.** (...)*

***Octava.-** Las solicitudes que se encuentren en curso al momento de la entrada en vigencia del presente reglamento, para el otorgamiento de títulos habilitantes o su renovación, continuarán su trámite, con sujeción a las condiciones, requisitos, términos y disposiciones establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y este reglamento; la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL podrá solicitar, en función del presente reglamento, la actualización de formularios, requisitos o información relacionada con dichas solicitudes, que considere necesarios para la gestión de los trámites correspondientes".*

La Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2017 publicada en el Registro Oficial No. 013 de 14 de junio de 2017, en la cual expidió el "*ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOSDE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES*".

*"**Art. 1.** Estructura Organizacional*

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL se alinea con su misión y definirá su estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinado en la Matriz de Competencias y en su Modelo de Gestión". (...)

*"**Artículo 10. Estructura Descriptiva.** (...)*
1.2.1.2.2. Gestión de Títulos Habilitantes de Servicio y Redes de Telecomunicaciones.

I. Misión:

Otorgar y administrar los títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión, actividades relacionadas con el comercio electrónico y firma electrónica; y, el uso de redes de telecomunicaciones, mediante la aplicación del ordenamiento jurídico vigentes, a fin de que prevalezca el interés público y general.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

II. Responsable: Director/a Técnico/a de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones.

III. Atribuciones y responsabilidades:

"c.) Ejecutar y gestionar los procedimientos para otorgamiento, renovación, cesión, transferencia, enajenación, modificación, extinción y administración de los títulos habilitantes para los servicios, redes de telecomunicaciones incluidos los servicios de radiodifusión por suscripción y actividades relacionadas con el comercio electrónico y firma electrónica."

La Resolución ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016

La Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, resolvió delegar atribuciones a las distintas unidades administrativas, siendo entre otras las siguientes: *(...).*

Art. 2. AL COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES. -

"a) Suscribir todos los actos y documentos relacionados con el otorgamiento, modificación y extinción de los títulos habilitantes contemplados en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y normativa aplicable, a excepción de los servicios de telefonía fija y móvil y aquellos que consten en esta delegación asignados a los Directores de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico y de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones". (...).

Art. 4. AL DIRECTOR TÉCNICO DE TITULOS HABILITANTES DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES. - (...).

f) Suscribir y elaborar informes dentro del ámbito de su competencia.

La Resolución 10-09-ARCOTEL-2019 de 18 de abril de 2019, expedida por El Directorio de la ARCOTEL, resolvió lo siguiente:

*"(...) **Artículo 2.-** Interpretar los denominados "REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" y "REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN POR SUSCRIPCION", y establecer que, con observancia del principio de aplicación de la norma jerárquica superior prevista en el artículo 425 de la Constitución de la República; que los servicios: Portador, Cable Submarino y Segmento Espacial, son independientes, han sido definidos en forma expresa como tales y les corresponde a cada uno de ellos; se les otorgue un título habilitante de registro con dicha denominación, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 36, artículo 37 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y número 2, letra c) del artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.*

***Artículo 3.-** Aclarar que los poseedores de títulos habilitantes del servicio portador, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la presente resolución, tienen la facultad de hacer uso de la conexión internacional terrestre, mediante contratos que celebren con operadores internacionales, sin necesidad de obtener otro título habilitante ni de readecuar el texto de los títulos habilitantes vigentes.".*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

2. ANÁLISIS:

De la revisión al expediente de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., en cumplimiento del orden jurídico para la renovación del título habilitante de prestación de Servicio Portador, se puede determinar lo siguiente:

2.1 RENOVACIÓN:

Mediante solicitud ingresada en la ex Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite No. SENATEL-2014-004085 de 10 de abril de 2014, la compañía TELEHOLDING S.A., actualmente BROADBAND COMUNICACIONES S.A. presentó la solicitud de renovación del Título Habilitante para la prestación de Servicio Portador cuyo contrato tiene vigencia hasta el 28 de abril de 2019, en tal razón, su solicitud fue presentada dentro del plazo contractual, enmarcándose en el numeral 3 del artículo 175 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, que establece que la solicitud de renovación deberá ser presentada con por lo menos ciento ochenta (180) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del título habilitante.

DURACIÓN: La ex Secretaría Nacional de Telecomunicaciones otorgó a favor de la compañía TELEHOLDING S.A., el Título Habilitante para la prestación de Servicios Portadores de Telecomunicaciones, suscrito el 28 de abril de 2004, con una vigencia de quince años, esto es, hasta el 28 de abril de 2019.

Cabe señalar que, mediante adenda para la transferencia de la titularidad del contrato de concesión para la prestación de Servicio Portador de Telecomunicaciones, suscrita el 27 de mayo de 2015, la ARCOTEL, autorizó el cambio de titularidad de la concesión, de la compañía TELEHOLDING S.A. a favor de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

SANCIONES: Mediante memorando Nro. ARCOTEL-CTHB-2019-0298-M el 15 de marzo de 2019, la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes con base al procedimiento de renovación para títulos habilitantes sujetos a registros de servicios, establecido en el artículo 178, numeral 2 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, solicitó la Coordinación Técnica de Control un informe donde se señale si la prestación del servicio se realizó con sujeción a los parámetros técnicos autorizados, así como también sobre las sanciones impuestas y el cumplimiento de las demás condiciones y obligaciones técnicas que se deriven del ordenamiento jurídico vigente, por parte de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. (Antes TELEHOLDING S.A.)

Al respecto, la Coordinación Técnica de Control con memorando ARCOTEL-CCON-2019-0361-M el 29 de marzo de 2019, indica que la Direcoión Técnica de Control de Servicios de Telecomunicaciones CCDS emitió el informe técnico IT-CCDS-RS-2019-29 de 20 de marzo de 2019 para el proceso de renovación del título habilitante para la prestación del servicio portador, en el cual establece lo siguiente:

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Wimper y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

4. PROCESOS SANCIONATORIOS:

De acuerdo a la base de registros que se lleva en la CCDS y a la información disponible en el Sistema de Infracciones y Sanciones (SIS) de la ARCOTEL, se verificó las resoluciones impuestas a la empresa TELEHOLDING S.A., hoy BROADBAND COMUNICACIONES S.A., prestador del servicio portador de telecomunicaciones, detalladas a continuación:

ST-2006-017	01/04/2005	Ley Especial de Telecomunicaciones. Art.28, literal h)	Facturar por el servicio portador sin contar con el Acta de Puesta en Operación	200 USD
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ST-2012-523	14/11/2012	Ley Especial de Telecomunicaciones. Art.28, literal h)	No entregar los estados financieros del año fiscal 2011	200 USD
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ARCOTEL-CZO3-R-2019-082	11/01/2019	Art. 24 numerales 6 y 7, Art. 118 letra b) número 2 y Art. 131 número 1 de la LOT	La empresa no cuenta con el título habilitante de transporte internacional para brindar el servicio de conexión internacional, a través de las modalidades establecidas en las fichas descriptivas de transporte internacional.	NULIDAD

Tabla 6: Cuadro Resumen de Sanciones 2005 – 2019. Servicio Portador. BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

En la Tabla 6 se visualiza que la empresa BROADBAND COMUNICACIONES S.A., antes TELEHOLDING S.A., prestador del servicio portador de telecomunicaciones, fue sujeto de cinco (5) procesos administrativos sancionadores desde el año 2006 al año 2019.

CONTRATOS DE ADHESIÓN: Mediante comunicación s/n de 09 de julio de 2010, trámite No. 05986 de la misma fecha, en respuesta al oficio ITC-2010-1975 emitido por la ex Superintendencia de Telecomunicaciones, la compañía TELEHOLDING S.A. (actualmente BROADBAND COMUNICACIONES S.A.), remite el borrador del contrato y anexos para la prestación de los servicios.

Mediante oficio No. ITC-2011-2479 17 de agosto de 2011, la ex Superintendencia de Telecomunicaciones, para fines de control solicito a la compañía TELEHOLDING S.A. (actualmente BROADBAND COMUNICACIONES S.A.) presente una copia del contrato de servicios que utilizaba para establecer las condiciones del servicio ofrecido a sus clientes.

Mediante comunicación s/n de 26 de agosto de 2011, trámite No. 07955 de la misma fecha, ingresado a la ex Superintendencia de Telecomunicaciones, la compañía TELEHOLDING S.A. (actualmente BROADBAND COMUNICACIONES S.A.), en respuesta al oficio ITC-2011-2479, remitió copia del contrato de servicios solicitado.

Mediante trámite ARCOTEL-DEDA-2018-006478-E de 02 de abril de 2018, ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, el Ingeniero VÍCTOR GONZÁLEZ ALMEIDA del Departamento de Operaciones de Regulación y Fiscalización de Redes BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; solicita el registro del modelo del contrato de adhesión del Servicio Portador, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec

GARANTÍAS DE LOS USUARIOS: De conformidad con la Resolución ARCOTEL-2018-0716 de 16 de agosto de 2018, la ARCOTEL expidió la Norma Técnica que regula las Condiciones Generales de los Contratos de Adhesión con clientes, y del empadronamiento de Abonados y Clientes, con esta Norma Técnica se estaría garantizado el servicio a los usuarios, por cuanto es aplicable a las personas naturales o jurídicas de derechos público o privado, poseedores de títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

CONTRATO DE CONCESIÓN. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO: CLAUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.-

*"**Nueve. Uno.** El Concesionario se compromete a utilizar en los sistemas y redes portadores autorizados, tecnología adecuada que corresponda a los desarrollos técnicos de los diferentes equipos. El tiempo que queda expresamente facultado para incorporar los nuevos desarrollos tecnológicos que surjan sobre aquellas redes, sistemas, equipos o servicios que se le autoriza prestar. medición de parámetros de calidad siempre y cuando no cambien el objeto y los derechos amparados en este instrumento. **Nueve. Dos. ADQUISICIONES**. Es obligación del concesionario obtener todos los bienes y servicios que requiera el sistema, respetando lo establecido en este contrato y bajo su entera responsabilidad. En todos los aspectos relativos a la compra. Importación. Nacionalización y transporte de los equipos. **Nueve. Tres OPERACIÓN. Nueve. Tres. Uno.** Durante la operación, el concesionario se obliga a proporcionar a la Secretaria y a la Superintendencia de Telecomunicaciones la siguiente información: **a)** Informe mensual del enlace de conformidad con el formato establecido en la norma técnica de servicios portadores. **b)** Recorte mensual del número de usuarios clasificados, por tipo y de conformidad al formato único establecido para el efecto. **c)** Informe de calidad del servicio de conformidad con los formatos en la norma técnica de servicios portadores. **d)** Informe mensual de las fallas ocurridas, que hayan afectado al servicio, y descripción de medidas tomadas. **e)** Informe semestral de quejas de los usuarios, recibidos por el sistema de atención al cliente del concesionario, misma que deberán ser registradas. El informe incluirá los periodos de tiempo en el que se han dado atención a los reclamos. **f)** Informe mensual de ingresos totales facturados y percibidos por la prestación de los servicios. **g)** Cualquier otra información solicitada por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones o la Superintendencia de Telecomunicaciones de conformidad con los reglamentos vigentes. **Nueve Tres. Dos**. El Concesionario deberá brindar a la Superintendencia las facilidades necesarias para la realización de las inspecciones, con o sin previo aviso, y proporcionarle la información indispensable para los fines de la auditorías técnicas y control. **Nueve. Tres. Tres**. El Concesionario se compromete a mantener en operación el servicio concesionado y salvaguardar la continuidad del mismo. Cuando los Servicios Concedidos deban ser interrumpidos en forma tal que afecten a la prestación del servicio para el sesenta por ciento (60%) o más de sus clientes, así como servicios de otros prestadores de servicios de telecomunicaciones que estén operando sobre dicha infraestructura portadora, ya sea para instalar, cambiar o reparar equipo o por cualquier otra razón necesaria para asegurar una adecuada prestación, según los términos del presente Contrato, y si el tiempo de interrupción es mayor al plazo establecido en los índices de Calidad del Servicio que constan en la Norma Técnica para la Prestación de Servicios Portadores de Telecomunicaciones, el Concesionario deberá comunicarlo previamente y por escrito a la Superintendencia de, indicando las razones que justifican tal interrupción. La Superintendencia podrá negar la autorización correspondiente dentro del término anterior, el Concesionario dará aviso a los Usuarios con por lo menos tres (3) días hábiles antes de la interrupción de los Servicios de Telecomunicaciones, explicando las razonas que la originan, a menos que se trate de emergencias, las cuales deberán ser justificadas ante la Superintendencia. Cuando la interrupción se deba acaso fortuito o fuerza mayor, el Concesionario deberá*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

notificarlo a la Superintendencia tan pronto como sea posible y, en ningún caso en un plazo superior a cuatro (4) días calendario contados a partir de la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor. La comunicación deberá describir detalladamente el caso fortuito o fuerza mayor, la duración de la interrupción y las medidas adoptadas por el Concesionario para redundar la prestación de los Servicios Concedidos con la mayor brevedad posible. (...)".

Al respecto, la Coordinación Técnica de Control con memorando ARCOTEL-CCON-2019-0361-M el 29 de marzo de 2019, indica que la Dirección Técnica de Control de Servicios de Telecomunicaciones CCDS emitió el informe técnico IT-CCDS-RS-2019-29 de 20 de marzo de 2019 para el proceso de renovación del título habilitante para la prestación del servicio portador, en el cual concluye lo siguiente:

"La empresa BROADBAND COMUNICACIONES S.A. (antes TELEHOLDING S.A.) prestador del servicio portador, durante el período analizado, ha operado con sujeción a los parámetros técnicos autorizados, evaluados conforme las directrices plasmadas en los Planes Anuales de Control Técnico PACT de cada año".

Adicionalmente, el contrato ibídem en su CLÁUSULA DUODÉCIMA: PLAZO Y RENOVACIÓN, establece *"(...)El presente contrato tendrá una duración de quince años contados a partir de la fecha de su celebración, El Concesionario solicitará a la Secretaría la renovación de este contrato con cinco años de anticipación al vencimiento del plazo (...)"*, por otro lado el numeral 3 del artículo 175 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, que señala que la solicitud de renovación deberá ser presentada con por lo menos ciento ochenta (180) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del título habilitante.

Una vez revisada la petición presentada por la compañía TELEHOLDING S.A. (actualmente BROADBAND COMUNICACIONES S.A.) respecto de la solicitud de renovación del título habilitante para la prestación del Servicio Portador, se puede determinar que ha cumplido con la cláusula contractual y con los requisitos establecidos en el artículo 175 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, los cuales se detallan a continuación:

1. **Solicitud** ingresada en la ex Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite SENATEL-2014-004085 de 10 de abril de 2014, mediante la cual la compañía TELEHOLDING S.A. (actualmente BROADBAND COMUNICACIONES S.A.), dentro del plazo contractual estipulado para la presentación de la solicitud de renovación, manifestó su voluntad renovar el título habilitante del Servicio Portador de Telecomunicaciones.

   Datos de contacto:

PROVINCIA	PICHINCHA
CANTÓN	QUITO
PARROQUIA	QUITO
DIRECCIÓN	AV. 12 DE OCTUBRE N26-48 Y LINCOLN EDIFICIO MIRAGE PISO 16
TELÉFONOS	024010500
CORREO ELECTRÓNICO	vgonzalez@broadband.ec criego@broadband.ec

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

Representante Legal:

R.U.C.	1792565685001
REPRESENTANTE LEGAL	Gerente General: CARLOS RIEGO MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA/PASAPORTE	AAH086805

Datos de Constitución de la Compañía:

RAZON SOCIAL	COMPAÑÍA BROADBAND COMUNICACIONES S.A. (creada mediante escisión de la compañía TELEHOLDING S.A.)
FECHA DE CONSTITUCION	18 de septiembre de 2012
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07 de marzo de 2013
REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BROADBAND COMUNICACIONES S.A. OTORGADA POR LA COMPAÑÍA BROANDBAND COMUNICACIONES S.A.	
FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA REFORMA	27 de marzo de 2018
FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA REFORMA	17 de abril de 2018

Objeto Social: El objeto social de la Compañía es:

a) *Prestación de servicios de telecomunicaciones de conformidad con las normas, requisitos y autorizaciones previstas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano; el suministro, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, agenciamiento, instalación, consignación, provisión, compra y venta al por mayor y menor, reparación, mantenimiento, ensamblaje y fabricación de materiales, equipos, accesorios, partes, piezas y repuestos, maquinarias, aparatos y más elementos para fax, telefonía celular, antenas parabólicas, teléfonos y, en general, los demás bienes para telecomunicaciones sin restricción alguna, así como para computación y todos los demás bienes y equipos relacionados con estas áreas.*
b) *La prestación de servicios para instalación, montaje, asistencia técnica, mantenimiento, capacitación, desarrollo de ingeniería básica de detalle, publicaciones y otros concernientes al objeto social.*
c) *La asesoría, ingeniería, diseño, construcción de obras y bienes vinculados con el sector de las telecomunicaciones.*
d) *La prestación de todo tipo de servicios relacionados directa o indirectamente con el área de Telecomunicaciones.*
e) *La operación de redes de datos e imagen alámbrica e inalámbrico, digitales y análogas.*
f) *El establecimiento, instalación, puesta en funcionamiento, explotación y desarrollo de sistemas de comunicaciones personales; telepuertos satelitales, busca personas interactivas, televisión por cable tipo alámbrico o inalámbrico, radiotelefonía privada con sistemas troncalizados, televisión interactiva, y otros similares que en lo posterior se desarrollen.*
g) *Montaje de redes locales de informática y otras (LAN, WAN, etcétera), incluyendo elementos de hardware, software, servicios y todos los componentes auxiliares y complementarios."*

Duración: 50 AÑOS

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

Accionistas:

SE-Q-00005828	UFINET LATAM, S.L.U.	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	4.0000	N
1792674298001	UNIFET ECUADOR UFIEC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	30,286.0000	N

Nombramiento de Representante Legal:

Nombramiento del señor Carlos Riego Martínez, en calidad de Gerente General de la Compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., quien a su vez es Representante Legal, otorgado el 20 de diciembre de 2017 e inscrito en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el 01 de enero de 2018.

2. **Declaraciones juramentadas:**

Declaración Juramentada de 29 de agosto de 2018, ante el doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Notario Suplente de la Notaría Primera del Cantón Quito, el señor Carlos Riego Martínez en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., quien declara lo siguiente: "*(...) Que en cumplimiento del Artículo treinta y cinco del Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A., forma parte del Grupo Ufinet y su accionista es Ufinet Ecuador Ufiec S.A., compañía habilitada en el Ecuador para prestar servicios de acceso a internet y revender servicios portadores según un contrato de reventa suscrito con BROADBAND COMUNICACIONES S.A.. Sin embargo, la compañía y sus accionistas no tienen vinculación con alguna empresa o grupo de empresas que presten el mismo servicio de portadores. Adicionalmente, declaro que BROADBAND COMUNICACIONES S.A. y sus accionistas no están incursos en las prohibiciones o inhabilitaciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; incluyendo lo dispuesto en el articulo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; incluyendo lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,* (sic)*en el caso de haber sido objeto de sanción de cuarta clase, que implique la revocatoria del título habilitante (...)*".

Declaración Juramentada de 18 de abril de 2019, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el señor Carlos Riego Martínez en calidad de mandatario de la compañía UFINET LATAM S.L.U., quien declara lo siguiente: "*(...) CARLOS RIEGO MARTINEZ, en su calidad de mandatario de la Compañía UFINET LATAM S.L.U., tal como consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casado, titular del pasaporte número A A H cero ocho seis ocho cero cinco (AAH086805), domiciliado en la ciudad de Quito, En Av. Naciones unidas E seis guion nueve nueve y Japón. Edificio Banco Bolivariano, piso ocho, con número telefónico cero dos cuatro cero uno seis tres cero cuatro (024016304) y correo electrónico criego@ufinet.com, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí , el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara poniendo a Dios como testigo: "Que en cumplimiento del Artículo treinta y cinco del Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, la compañía UFINET LATAM S.L.U. y sus*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

accionistas no se encuentran impedidos de contratar con el Estado, no están incursos en las prohibiciones o inhabilitaciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; incluyendo lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en el caso de haber sido objeto de sanción de cuarta clase, que implique la revocatoria del título habilitante (...)".

Declaración Juramentada de 18 de abril de 2019, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el señor Carlos Riego Martínez en calidad de Gerente General de la compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A, quien declara lo siguiente: "*(...) CARLOS RIEGO MARTINEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casado, titular del pasaporte número A A H cero ocho seis ocho cero cinco (AAH086805), domiciliado en la ciudad de Quito, En Av. Naciones unidad E seis guion nueve nueve y Japón. Edificio Banco Bolivariano, piso ocho, con número telefónico cero dos cuatro cero uno seis tres cero cuatro (024016304) y correo electrónico criego@ufinet.com, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí , el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara poniendo a Dios como testigo: "Que en cumplimiento del Artículo treinta y cinco del Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, la compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A. y sus accionistas no tienen vinculación con alguna empresa o grupos de empresas que presten el mismo servicio o servicios semejantes al de portador. Adicionalmente, declaro que UFINET ECUADOR UFIEC S.A. y sus accionistas no se encuentran impedidos de contratar con el Estado, no están incursos en las prohibiciones o inhabilitaciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; incluyendo lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en el caso de haber sido objeto de sanción de cuarta clase, que implique la revocatoria del título habilitante (...)".*

Análisis de Vinculación: Sobre el análisis de vinculación entre las empresas prestadoras de servicios del régimen general de telecomunicaciones, determinado en el Art. 40 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y Art. 17 del Reglamento General a la Ley Ibídem, la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, procedió a revisar la base de datos de los sistemas informáticos SIRATV y SACOF, conforme se desprende de las capturas de pantalla de los registros que posee este Organismo Técnico de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, se determina lo siguiente:

La compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. es concesionaria de un Título Habilitante de Servicio de Portador que se encuentra en proceso de renovación con el presente informe.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BROADBAND COMUNICACIONES S.A.:

Compañía UFINET LATAM S.L.U., no posee títulos habilitantes para prestar ningún servicio del Régimen General de Telecomunicaciones.

Compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A, posee a la fecha un título habilitante para prestar el Servicio de Acceso a Internet.

Al respecto, las Fichas Descriptivas del Reglamento para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios de Radiodifusión por Suscripción, describen y caracterizan de diferente forma al Servicio de Telefonía Fija, al Servicio Portador,

Servicio Valor Agregado, Servicio de Acceso a Internet y al Servicio de Radiodifusión por Suscripción, en este caso la compañía peticionaria es permisionaria de un título habilitante del Servicio Portador que se encuentra en proceso de renovación, y sus accionistas la compañía UFINET LATAM S.L.U., no posee títulos habilitantes para prestar ningún servicio del régimen general de telecomunicaciones y la compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A, posee a la fecha un título habilitante para prestar el servicio de acceso a internet; en tal virtud, y con la consideración de la caracterización de manera diferente de los servicios se considera que la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. y sus socios compañía UFINET LATAM S.L.U. y compañía UFINET ECUADOR UFIEC S.A., no existe vinculación con alguna empresa o grupo de empresas prestadoras de servicios del régimen general de telecomunicaciones, aspecto que es concordante con las Declaraciones Juramentadas presentadas. Cabe indicar que a la presente fecha no se cuenta con el Reglamento de Mercados para el análisis de vinculación.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información de las instituciones públicas, en virtud de la norma legal descrita, se procedió con la verificación en la página oficial de la Superintendencia de Compañías del status legal de la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

Cabe indicar que el análisis de vinculación para el otorgamiento de títulos habilitantes se efectúa entre la peticionaria y sus socios con otras empresas que cuenten con títulos habilitantes del mismo servicio o servicios semejantes en el régimen general de telecomunicaciones.

De conformidad al principio de Presunción de veracidad, establecido en el artículo 3, numeral 9 de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, los documentos y declaración presentada por el señor Carlos Riego Martínez, en el marco de un trámite administrativo y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen por faltar a la verdad en lo declarado o informado.

1. **Análisis de Excepcionalidad:** *"Por lo expuesto, con los antecedentes señalados y sobre la base de los artículos 15 y 40 de la Ley Orgánica de Telecomunicación, así como del informe de Análisis de Mercado, Competencia y Expansión de Servicios – IAMCES Nro. IT-CRDM-2019-0003 emitido el 22 de febrero de 2019, constante en el memorando No. ARCOTEL-CREG-2019-0085-M de la misma fecha, mediante el cual se determina que el Servicio de Portador de Telecomunicaciones se presta en Régimen de Competencia por empresas públicas y privadas de telecomunicaciones, técnicamente es factible otorgar el Título Habilitante de Registro del Servicio de Portador de Telecomunicaciones, a favor de la Compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A."*

2. **Informe Técnico**: *"El poseedor del título habilitante hace uso de frecuencias del espectro radioeléctrico para su operación. La información técnica de la red inalámbrica encuentra contenida en los Apéndices 1-A (Enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha), Apéndice 1-D (Enlaces Radioeléctricos, Informe Técnico No. IT-CTDE-0172) y Apéndice 1-F (Enlaces Satelitales, Informe Técnico No. IT-CTDE-0177) del Anexo 2, correspondiente a la Información Técnica de uso de frecuencias, a fin de continuar con el proceso de renovación del Título Habilitante solicitado.*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

En el Anexo 1, se detalla los Informes Técnicos correspondientes a los enlaces de Modulación Digital de Banda Ancha actualmente Uso Determinado en Bandas Libres UDBL.

Con base al análisis de los datos técnicos, se determinó que la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. ha cumplido los términos y condiciones del título habilitante emitido con anterioridad, por lo que se recomienda la renovación del Título Habilitante de Registro para la prestación del Servicio Portador de Telecomunicaciones, para servir a NIVEL NACIONAL."

5.- Informe de Obligaciones Económicas: La compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. remitido con memorando Nro. ARCOTEL-CTDG-2019-00235-M de 26 de abril de 2019, por la Dirección Técnica de Gestión económica de Títulos habilitantes, en la cual concluye:

- "De lo expuesto en el presente informe y de los sustentos que se adjuntan al presente, se desprende que la compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A. cumple con las obligaciones de presentación de información financiera y con las obligaciones de pago establecidas en el contrato de concesión.
- La Dirección Técnica de Gestión Económica de títulos Habilitantes (CTDG) no se pronuncia al respecto de los valores recaudados, recalcando que la CTDG fue creada en junio de 2016 y que las atribuciones de recaudación son responsabilidad de la CAFI.

La Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes (CTDG) realizó el análisis con base en toda la documentación que fue remitida por parte de la Coordinación General Administrativa Financiera (CAFI) y que se adjunta en calidad de anexos, pero de existir documentación que no se haya presentado y con esta cambie el resultado del Análisis y las Conclusiones descritas, la CTDG deslinda responsabilidad alguna".

2.- CONCLUSIONES:

En orden a los antecedentes y análisis expuesto, de conformidad con la normativa vigente, y sobre la base de los Informes Técnicos y Económicos adjuntos al Memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2019-0361-M de 29 de marzo de 2019, en el cual se adjunta copia del informe técnico IT-CCDS-RS-2019-29 de 20 de marzo de 2019, y Nro. ARCOTEL-CTDG-2019-0235-M de 26 de abril de 2019, la ARCOTEL determina que la prestación del servicio se realiza con sujeción a los parámetros técnicos autorizados, con observancia de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, así como no cuenta con sanciones impuestas que se encuentren en curso o no hayan sido subsanadas, y, ha cumplido con las condiciones y obligaciones técnicas, jurídicas y económicas que se deriven del ordenamiento jurídico, así como de las constantes en el título habilitante.

Conforme lo establece el numeral 3 del artículo 178 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, para el presente caso se deberá otorgar el título habilitante de renovación en régimen jurídico actualizado, en tal virtud, dicho título habilitante se debería emitir bajo la figura de "*Registro*", en los términos, condiciones y plazos establecidos en el modelo de título habilitante para la renovación del Servicio Portador, conforme lo establece la Resolución Nro. ARCOTEL-2016-0851 de 30 de diciembre del 2016.

3.- RECOMENDACIÓN:

En orden a los antecedentes, fundamentos jurídicos y análisis expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el memorando ARCOTEL-CTDS-2018-1182-M de 19 de diciembre de 2018 y la Recomendación 1 del Informe DNA4-0046-2018 de 12 de octubre de 2018 de la Contraloría

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-780
www.arcotel.gob.ec

General del Estado, al haber dado cumplimiento la poseedora del título habilitante con los plazos y requisitos señalados en el artículo 175 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, así como de los informes emitidos por la Coordinación Técnica de Control en memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2019-0361-M de 29 de marzo de 2019, y memorando Nro. ARCOTEL-CTDG-2019-0235-M de 26 de abril de 2019, se determina que la prestación del servicio se realiza con sujeción a los parámetros técnicos autorizados, con observancia a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, no cuenta con sanciones impuestas que se encuentren en curso o no hayan sido subsanadas, y ha cumplido con las condiciones y obligaciones técnicas, jurídicas y económicas que se derivan del ordenamiento jurídico, así como de las constantes en el título habilitante, por lo tanto esta Dirección considera que la solicitud de renovación del título habilitante es factible, y al contar con el presente Informe de cumplimiento favorable, recomienda a la Dirección Ejecutiva o su delegado que de considerarlo procedente, otorgue el título habilitante de renovación.

Para el efecto se adjunta el respectivo proyecto de Resolución en el que consta el Título Habilitante.

Firmo por delegación la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, según consta en la Resolución No. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016.

Aprobado por:

Mgs. Andrés Roberto Rojas Araujo
DIRECTOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO Y EXCEPCIONALIDAD	INFORME JURÍDICO
Elaborado por: Ing. Anabel Avellano Revisado por: Mgs. Alonso LLanos	Elaborado por: Ab. Nerly Ibarra Revisado por: Dra. Judith Quishpe

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana • **Código Postal:** 170518 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 294-7800
www.arcotel.gob.ec